PROVINCA DE



BOLETI OFICIAL

ANO XLIX -- Nº 5621 EDICION DE 18 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 17 DE ABRIL DE 1958

TARIFA REDUCIDA CONCESION - No. 1805 Reg. Nacional de la Propiedac Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernez de:

7.30 a 12 horas

PODE'R EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA

Ministro de Gobierno, J. é I Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Economía, Finanzas y Obraz Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFÁS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 149 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente

al de su pago. Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, al pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.-

Art. 1º. - Déjase establecido que la autorización o. torgaria al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de secha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevas \$1 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 19 del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$	0.60
Número	atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	ñ	1 50
Número	atrasado de más de l año	**	3.00
· value	decoured the real state		2.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción	mensual	. 3	11.25
•• .	trimestral	•	22.50
**	semestral	, , ,	45.00
1 P	anual	•	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, so cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 págins. ... 1o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página. 2o.) De más de 1/2 y hasta l página

60.00 De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce dente	
Character professional Addition (Beneautring any managers, any managers, and managers, professional and any any and any any and any and any and any and any and any and any and any and any and any and any and any any any and any any and any any and any any and any	erreproduction estratus. Š	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.,
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm,
Licitaciones	75.00	600	135.00	10.50	180.00	12.06	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00			,		
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS DECRETOS-LEYES: 807 del 24|3|58.-- Aprueba Resolución Nº 18 de la Municipalidad de la Capital, Estudios practicádos sobre M. de Gob. No la necesidad de la Reforma Impositiva, por la Dirección de Control y Contaduría Gral. 1118 al 1120 816 del 10|4|58.— Aprueba Plan de Obras Fúblicas para el presente año 1958, a ser atendido con "Fondos de Ayuda Federal" formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas conforme al Plan M. de Econ. No Analítico que forma parte del presente decreto y cuyo presupuesto asciende a la suma de 35.000.000.-1120 DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO: M. de A. S. Nº 13713 del 1º 4 58.— Autoriza a un médico de la A. Pública a viajar a la Capital Federal 1120 al 1121 M. de Gob. Nº 13791 del 1º 4 |58. — Acepta la renuncia interpuesta por el Secretario de la Escuela Provincial de Aviación Civil 1121 M de A. S. Nº 13793 del 2 4 58.— Deja sin efecto todas las las adjudicaciones dispuestas sobre las viviendas del pueblo 1121 Hipólito Yrigoyen 13794 Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de A. Sociales y S. M de Gob. No Pública, al señor Subsecretario de dicho Ministerio 112; 13795 Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Dr. Adolfo Gaggiolo 1121 13796 interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobiermo, Justicia é I. Pública, al señor Subsecretario de la misma, Dn. Eddy Outes 1121 13797 Encargase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, F. y O. 1121 Públicas al señor Subsecretario de O. Públicas del mismo Ministerio 13798 Designa personal de policía 1121 7 4 58.— Traslada a un empleado de Policía 1122 13799 del 13800 1122 - Acepta las renuncias presentadas por varios agentes de Policía ... 13801 - Deja sin efecto el decreto 13.088, por el que se nombra un agente de Policía 1122 13802 Acepta la renuncia presentada por una maestra de cocina de la Escuela de Mamualidades 1122 Filial Rosario de Lerma 13803 Reintégrase a sus funciones al señor Alfredo Jesús Márquez, Oficial Sub_Inspector de 1122 Policía M. de Econ. No Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de A. Sociales y Sa_ 13804 1122 Pública Adjudica a la firma Francisco Moschetti y Cía. Ta provisión de un camión para la Di 1122 al 1123 rección de Arquitectura de la Provincia Aprueba certificado de la obra "Escuela Primaria en Chorroarín" 13806 Autoriza para viajar a Buenos Aires al Jefe de la División Conservación y Consorcios de 13807 1123 Administración de Vialidad Aprueba gastos de reparación de automotores de la Dirección de Bosques y Fomento 13808 1123 Incluye en la categoría 7ª del Nomenclador Técnico a un empleado de la División Es_ 13809 tudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta 1123

Rich and the second sec	
_	PAGINAE
" " " 13810 " " — Liquida partida a favor de Admini " " " 13811 " " — Rectifica el Art. primero del decret	stración General de Aguas
del Ministerio de Economía	1124
" " " 13812 " " — Rectifica el Art. 1º del decreto 13º nisterio de Economía	4:3, Orden de Disposición de Fondos Nº 140 del Mi_
	ón de Arquitectura de la Provincia 1124
" " " 13814 " " — Promueve al personal jornalizado d	e Dirección de Arquitectura de la Provincia 1124
	gua del Cominio público invocados por la señora Pe, avo
	que se fijaran precios máx mos de venta a los vinos
comunes de mesa	
" " " 13817 " " — Autoriza a Dirección de A quitec u	ra de la Provincia para emitir la correspondiente Or sa adjudicataria de la obra de cobertura del canal,
proceda a construir la lo a reforza	ada
M. de Gob. Nº 13818 " — Aprueba viajes realizados por chófe	eres de la Intervención Federal en esta Provincia 1125
, " " 13819 " — Concede al Deportivo Centro Policia, par	al, una contribución de \$ 3.000.—
viáticos al Comisario de Folicía de	la localidad de Cerrillos
. " " 13821 " " — Designa personal en Jefatura de F	Policía 1125 al 1126
" " " 13822 " " — Autoriza a la Habilitación de Pago	os del Ministerio de Gobierno, a liquidar al señor Se Federal, el importe correspondiente a un pasaje por
vía aérea Salta Córdoba	1126
" " " 13823 " " — Adjudica a la firma Ronghetti Ra	zetti y Cía., de la Capital Federal, la provisión con
destinó a la Dirección de Aero áut	ica Provincial
EDICTOS DE MINAS.	NO CO 150 IV
Nº 1357 — Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expediente N 1352 — Solicitado por Celestino Correa — Expediente Nº 2579—C.	Nº 62.132—V. 1126
Nº 1308 — Solicitado por Antonio José Castro —Expte. Nº 2624—C.	1127
	A 653 B 10 C52 N 450 B AR A
SECTION	JUDICIAL
SUCESORIOS:	1107
Nº 1358 — De don Maximo Cruz Nº 1349 — De don Urbaho Martínez	1127 1127
Nº 1342 — De doña Merecdes Francisca Ortíz de Pastore	114
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1127
Nº 1323 — De don José Carmen Cari.	
Nº 1313 — De don Eleuterio Wayar.	1127
Nº 1309 — De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Fanjul Nº 1304 — De don Francisco Canchare	1127
Nº 1296 — De don Marcelino Juárez	1127
Nº 1291 — De don Santiago Cruz	1127
Nº 1274 — De doña María Guanca y de don Benito Guanca	1127
Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello	
Nº 1182 — De don Natal Morales.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
, Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa	1127
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garaca Nº 1144 — De don Clemente Padilla	
№ 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino	
№ 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán	
REMATES JUDICIALES:	
Nº 1361 — Por Julio César Herrera — Juicio: José María Martínëz	The state of the s
Nº 1353 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: De la Vega Jus Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. 8	
Nº 1343 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Nicolas Montea; Nº 1333 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Molino Argentino de	gudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo 1128
-	
Nº 1331 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Industrial de Nº 1320 — Por Francisco Pineda — Juicio: López Ríos Artonio vs.	Sartini Gerardo Cayetano. 1128
Nº 1317 — Por: Arturo Salvatierra —Juicio: Leonardo Severo Azu Azurmendi	rmendi o Leonardo Azurmendi y Agustina Muringer de
Nº 1310 — Por: Manuel C. Michel —Juicio: Sucesorio de doña E	πωμο
Nº 1295 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Martín Mai noli vs	Pedro R. Pizarro 112
 Nº 1294 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Nelly Velar de de Nº 1293 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Clotilde E 	strada de Alfaro vs. Ricardo Alfaro
Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martin Patricio Córdo	ba vs. Alberto Gozal
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca de Ami	
 Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — juicio: Jose Belmonte García vs. 1 Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fe 	rnández vs. Ceferino V. Ríos
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger— juicio: Ingenio y Refiner Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo— juicio: Hernan I. Sal vs. l	ría San Martín vs. Manuel González
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juiclo: Colque N. Garay d	e vs. Alfredo Temer
Nº 1283 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornejo Jua Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torena Jos	n Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni
Nº1262 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Francisco Moschetti y Cía	2. vs. Odilón Apaza

PAGINAS NOTIFICACIONES DE SENTENCIA: 1130 MO 1130 1354 — Cooperal Cooperativa Integral Salta Limitada vs. Jubal Quiroga. NI 1130 POSESION TREINTANAL: ... 1330 — s.|por José Verta. 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva. 1330 — s.|por José Verta. 1130 1130 1322 — Pedro Félix Puch c/Francisco Talón. 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo. 1130 1130 CONCURSO CIVIL. 1269 — De Néstor Lamónaca. 1130 Seccion comercial TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: 1359 - Homero Santiago Robles a Héctor W. Robles 1130 al 1131 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: 1360 — Club de Pesca Salta, para el día 30 del corriente...... 1131 1348 — Club Atlético "San Isidro", Campo Santo, para el día 26 del corriente. 1324 — Instituto Médico de Salta — Soc. Amónima para ci día 25 del corriente. No 1131 No 1131 1319 — Club 20 de Febrero, para el dia 19 del corriente..... 1131 1131 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1131 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1131

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY Nº 807—G. SALTA, Marzo 24 de 1958. Expte. Nº 5217|58.

VISTO, las presentes actuaciones mediante la cual la Municipalidad de la Capital solicita se apruebe la Resolución Nº 18 que corre a fojas 3 del Expediente del margen,

El Interventor Federal Interino en la Provin cia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 19 — Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 14 de enero del año en curso de la Municipalidad de la Capital que dice:

"Visto los estudios practicados sobre la nece sidad de la Reforma Impositiva, por la Direc ción de Control y Contaduría General que se adjunta en Expte. Nº 14341|57, y

-CONSIDERANDO:

Que, es necesidad pública e imprescindible ac tualizar las tasas e impuestos municipales, a los efectos de que la Comuna pueda atender más eficazmente sus urgencias ecomómicas y sus pla nes de obras a efectuarse en su jurisdicción;

Que, las tasas o impuestos municipales datan de unos 10 a 20 años atrás conforme a Orcenanzas y Leyes en vigencia;

Que, es necesidad urgente contar con un ele mento legal que contemple, ampare y ordene la percepción correspondiente en plazo mínimo y en carácter de solución de emergencia, ya que un estudio completo, racional, justo y eficaz, llevaría un tiempo prolorgado que no atendería con rapidez la necesidad actual;

Que, no obstante lo expresado, la Comuna se ve en la necesidad de dar solución a distintos e importantes problemas internos y de orden público que no admiten dilación;

Que, lo propuesto en definitiva por Contadu ría General, se adapta a una solución como la buscada, caso contrario, esta Comuna podria formular aumentos en la imposición que no se adapten a un hecho de justicia y de orden que es necesario defender ante todo;

Que una reforma de tal naturaleza que es motivo y aspiración ideal de esta Comuna, es más de incumbencia de autoridades constitucio nalmente constituídas, pue son ellas las encar gadas de velar por la prosperidad normal de la vida institucional del país;

Que, este Gobierno de la Comuna desea ase gurar la aspiración de la formación de un cuer po legal, que sea estructurado eficazmente, a los efectos de una fundada, clara, racional, jus ta y completa Ley Impositiva;

Que, lo sugerido ro significa de ningún mo do un aumento ni siquiera normal con relación a los aumentos generales de precios producidos en igual plazo, con lo que no redundaría en per juicio de la actual situación económica general privada,

Por ello

El Inferventor de la Comuna de la Capital Resuelye:

"Art. 1º — Solicitar al Gobierno de la Inter vención Federal en la Provincia disponga me diante el correspondiente Decreto_Ley un au mento general de impuestos y tasas en um 50 olo (Cincuenta por ciento), sobre las tarifas esta blecidas vigentes a la fecha, con excepción de la Ordenanza Nº 139|48 de gravámenes por ser vicios retributivos de alumbrado y limpieza so bre las propiedades de los particulares, Decreto_Ley Nº 121|56 de Patentes de Automotores y Ca pítulo IV de la Ordenanza Nº 186 Ley 1715 y Decreto_Ley Nº 151 de Construcciones, cuyas modificaciones se incluyen en la presente Reso lución.

"Art. 2º — Solicitar al Gobierno de la Inter vención Federal en la Provincia, disponga modificar el Art. 1º de la Ley Nº 1455 en los siguientes rubros que se modifican en la forma que se expresa a continuación:

وي

		1ª Cat.	2ª Cat.	3ª Cat.	A ³ Cat.
Boites		500			
Boliches c Despacho d Bebidas	\$	500	350	250	
Bares con Confitería	,,	100	80	60	40
Casas de Citas o Reservados	,,	300	250	200	100
Casa Amuebl. o d Inquilinat.		1.000	800	600.	
Cabarets	"	100	80	60	40
Colmados	"	1.500	1.200	1.000	10
	"	200	150	100	
Cafés Cantantes c Espectáculos, Bailes y Ven		*			
ta de Bebidas	"	2.000	1.500	1.300	
Adicionales por Juegos Permit.	"	100	80	50	
Casas Fraccionadoras p Mayor y Menor	"	150.	80	50	
Idem por Mayor unicamente	"	100	70	45°	
Fábrica de Licores s Destilería	"	150	100	80	
Fábrica de Licores c Destilería	"	250	200		
Institutos di Belleza, Afeites y Similar	"	100	-80	150 50	100
Mueblerías	"	200	150 '	90 ·	
Peleterías	23	500	300		
Perfumerías	"	200	150	400	
Parrilladas	,,	200	150	100	80
Rotiserías y Restaurants c Bar	"	250	-	100	
Rotiserías y Restuarants s Bar	,,	200	200	100	
0.		200	150	100	

Los demás rubros especificados en la Ordenan co respectiva, é los que en lo sucesivo ce prosenten en la práctica, se clasificarán por analogía a los precedentes y conforme sea su naturaleza.

"Art. 3º — Solicitar al Gobierno de la Inter vención Federal en la Provincia, disponga mo dificar la Ordenanza Nº 139/48 Art. 1º en la si_ guiente forma:

"Primera Zona, de Alumbrado y Limpieza:. Están comprendidas en la primera zona de a_ lumbrado y limpieza, todas las propiedades con frentes a calle Ituzaingó, de Avda. San Martín a Caseros, 20 de Febrero de Caseros a General Güemes, Florida de Avda. San Martín a Caseros, Balcarce de Caseros a General Güemes, Juan Bautista Alberdi de San Martín a Caseros, Bar tolomé Mitre a Caseros a General Güemes, Bue nos Aires de Avda. San Martín a Caseros, Fa_ cundo Zuviría de Caseros a General Güemes, Córdoba de Avda. San Martín a Caseros, Deán Funes de Caseros a General Güemes, Avda. San Martín de Ituzaingó a Córdoba, Urquiza de Ituzaingó a Córdoba, Alvarado de Ituzaingó a Córdova, Caseros de Ituzaingó a Córdova, Es paña de 20 de Febrero a Deán Funes, Avda. Bel grano de 20 de Febrero a Deán Funes, General Güemes de 20 de Febrero a Deán Funes.

Primera Zona de Mumbrado? Están comprendidas en la primera zona de alumbrado, to das las propiedades con frentes a Avda. Belgra ne de República de Siria a Ávda. Sarmiento, Avda. Sarmiento, de Avda. Belgrano a Entre Ríos, 20 de Febrero de General Güemes a Rivadavia, Balcarce de General Güemes a Ameghino, Btmé. Mitre de Gral. Güemes a Ameghino, Zuviría de Gral. Güemes a Rivadavia, Deán Funes de General Güemes a J. M. Legui, Zamón, Stgo. del Estero de 20 de Febrero a Deán Funes, J. M. Leguizamón de 20 de Febrero a Deán Funes, J. M. Leguizamón de 20 de Febrero a Deán Funes y J. B. Alberdi de San Martín a Mendoza.

"Segunda Zona de Alumbrado y Limpieza: Están comprendidas en la segunda zona, todas las propiedades con frentes a las calles con Hor migón Simplex Nuevo, Hormigón Armado Vie jo y Hormigón Tratamiento Asfáltico.

"Tercera Zona de Alumbrado: Quedan comprendidas en la tercera zona, todas las propiedades que cuentan con Alumbrado Eléctrico, computados de esquina a esquina y aquellos que disten a setenta metros de la filtima lám para eléctrica y tercera zona de Limpieza, to das aquellas propiedades que se efectúen el servicio de limpieza en la siguiente forma: Recolección de Residuos Domiciliarios, Riego y Aseo de las mismas por medio de cuadrillas.

"Art. 4º — Solicitar al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, disponga mo dificar el Art. 27º Inc. a) del Decreto Ley Nº 121 del 29|II|56, en la siguiente forma, basado en la categoría y modelo conforme la escalá que se inserta a continuación:

A los efectos de la transferencia de automotores. los interesados deperám llenar los siguientes requisitos:

a) Al solicitar en los formularios correspondientes, los interesados deberán efectuar los siguientes aportes, en la forma que se estable cerá por conceptos de comisión y sellado de trámite administrativo:

AUTOMOVILES PARTICULARES

AUTOMOVILES PARTICULARES		
Categoría 14 — Desde modelo 1947		
en adelante	\$	300
Categoría 28 — Desde modelo 1946		
а 1940	*7	200
Categoría 3 ⁿ — Desde modelo 1939		
ង 1934	77	125
Categoría 4ª — Desde modelo 1933		
y anteriores	"	75
Jeen, cualquier modelo	2)	100
Coches tipo Baby cualquier modelo	"	100
VEHICULOS DE CARGA DE TRANSP	OR	TE:
Categoría 1º — Aquellos cuyos peso,		
incluída la cargo máxima sea desde		
19.000 hasta 20.000 Kgs	-5	250
Anomiados		150

Categoria 2º - Aquellos cuyo pesail luida la carga máxima sea desde 5.001 hasta 10.000 Kgs. 150 copiado Categoría 3º — Aque¹¹0s cuyo peso, Acoplado máx ma sea desde incluída la cargo 1.501 hasta 5.000 Kgs. 100 *,..... Acoplado Categoría 4" — Aquellos cuyo peso, incluída la cargo máxima sea menor de 1.500 Aconlado AUTOMOVILES DE ALQUILER: Cuando s a transferido para uso particular, a benara el impuesto estipulado para los autos particulares, pero al ser transferido para uso de alquiler, aponara un impuesto del 50% del va or de la Patente es decir la suma de \$ 50.

VEHICULOS DE TRANSPORTES DE PASAJE

ROS: Categoría 1º — Omnibus y automotores de ex cursión, con capacidad mayor de 21 (Veintiuo cidad mayor de 11 (Once) pasajeros y hasta 21 (Veintiun) sentados Calegoría 3º — Colectivos con capaci dad hasta 11 (Once) pasajeros sentados Categoría 4ª — Rurales para transpor te de pasajeros y cargas MOTOCICLETAS: Con o sin sidecar, incluyendo en este grupo los vehículos denominados motocargas, motocamio nes, motonetas, triciclos, motorizados, triciclos y bicicletas con motores aplicados: Categoría 18 — Con más de 600 cm3. de cilindradas Categoría 2º -- Con más de 350 cm3. hasta 600 cilindrada Categoría 3ª — Con más de 200 cm3. hasta 350 cilindrada Categoría 48 — Hasta 200 cm3. 15 Estos impuestos detallados precedertemente, serán abonados por el vendedor.

Solicitar, asimismo, al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, quiera dignar se en disponer que, las prescripciones contenidas en el presente artículo se hagan efectivas y extensivas a las demás Municipalidades, con el objeto de procurar un sistema uniforme de gravá menes sobre la materia, y con el fin de evitar la posible evasión impositiva que redundaria en perjuicio, principalmente, de la Municipalidad de la Capita!"

"Art. 5º. — Solicitar al Gobierno de la Toter vención Federal en la Provincia, disponga la modificación del Cap. IV de la Ordenanza Ge ueral de Impuestos Nº 186 en lo forma siguien

a) OBRAS PUBLICAS. — A ics efectos de la aplicación de los derechos que correspondan, se divide el Municipio en tres radios: Primer Ra dio. — Comprende todas las propiedades con frente a calles y pavimentadas con asfalto, hormi gón armado y granitullo y las propiedades den tro del cementerio Municipal. Segundo Radio. Comprende tódas las propiedades con frente a calles pavimentadas con canto rodado y mejora das con tratamientos bituminosos. Tercer Radio. Comprende todas las propiedades con frente a calles sin pavimento artificial.

b) LINEAS — El derecho de líneas para edificios nuevos u otras construcciones o reconstrucción donde corresponda modificación de líneas, se abonará \$ 10 mln. el metro lineas.

c) CONSTRUCCIONES E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES.—

1) Para efectuar construcciones, excayaciones de sótano o pozos y cercados deberá solicitarse en el sellado correspondiente el permiso al De partamento Ejecutivo, debiendo en la misma ha cer la declaración jurada del monto del traba de con presentación del contrato legal, con co pía autenticada que justifique tal declaración. Los derechos se abonarán por todo plano o em quis que se presente al Departamento de Obras Públicas para su aprobación, ya sea de construo

ciones nuevas o de refacciones, pagaván un de recho del 2% sobre el monto total de la chra los originales, y del 1% las copias.— 2) For de recho de construcción que determina la orde nanza de construcciones se abonarán sobre el monto de la obra a ejecutarse; len radio el 12%, 2º radio el 8%.— y 3en radio 6 ojoo, los mau suleos o construcciones dentro del cementerio se encuentran comprendidas dentro del primeradio. Por inspección final se abancrá el 1%. del monto total de obra.— 3) El monto de la obra a que se hace referencia en los artículos anterio res, se obtendrá tasado la obras por metro cua drado de superficie cubierta de acuerdo a la si guierate escala y categoría:

PRIMERA CATEGORIA: — Se consideran construcciones de primera categoría a quellas que se asemejan a las siguientes características:

Mampostería de ladrillos cocidos de primera ca lidad, cerámicos especiales y vista elegidos. Ca pa aisladora horizontal y vertical. Estructuras resistentes antisísmicas, esqueletos de H. A. ó de hierro calculados, techos de hormigón de ma dera o bovedilla. Revoques de frente Igganis o similar foulet. Revoques exterior o interior re forzados terminados al fieltro. Revestimientos azulejos importados o nacionales, mayólicas gla citis, cerámicos o vidrios.— Revestimiento de frente con item 1º, además piedras o maderas. Cielorrazo aplicado o armado de yeso o de ma dera. Pisos de madera y graníticos, mármol y flexiplast, goma marmol, granitico con barandas artísticas de hierro o de madera. Carpinteria metálica estampadas, de doble contacto e artís tica en general.— Celosias de hierro madera o de metal liviano plástico. Herrería de Obras Ex terior e interior attística. Carpíntería de made las finas con espesor de 2ª Instalación eléctri ca embutida con cañería pesada. Calefacción es. tufas calculadas central e individual a radia dores o aire caliente, aire acondicionado.- Vi arios cristales, vitreaux, ingleses, especiales, Cer cas revestidas con mampostería de piedra o tra bajado. Baños de primera, segunda y toilet com pletos, Balcones y ventanas con herrería artisti ca de madera trabajada, para esta categoría se calculară a razón de \$ 1.500.-- el metro cuadra

SEGUNDA CATEGORIA: - Se consideran . construcciones de segunda categoría aquéllas que se asemejan a las siguientes características Mampostería ladrillos de primera calidad o cerá micos especiales. Capa aisladora horizontal. Es tructura resistente semi antisismica. Cubiertas de tejas de primera calidad, baldosas, Revoque de frente Iggams ó similar a la cal o fieltro. Revo que exterior e interior terminados al fieltro. Re vestimientos Vicri o similares azulejos nacionies, Revestimiento de frente piedras o ladrillos de vista, Cielorraso a la cal terminados al f'eltro Pisos en ambientes principales graniticos pisoplas, madera o ladrillos prensados, Escaleras Graní tico, pisoplast barandas de hierro o mampostería Carpintería metálica simple. Celosías de hierro o de madera. Herrería de obra exterior e interior Carpintería de madera cedro y pino. Instalación eléctrica embutida. Calefacción estufa. Pintura ei agua, aceite, tiza, cola y plástica. Vidrios in gleses y vidrios dobles. Cercas revestidas o re vocadas. Baños de primera y segunda. Balcones y ventanas con herrería y de madera. Instala ciones de gas con artefactos completos.- Para esta categoría se calculará a razón de \$ 1.100 el metro cuadrado.

TERCERA CATEGORIA: — Se consideran construcciones de tercera categoría; aquélias que se asemejan a las siguientes características. Mampostería ladrillos de primera calidad. Capa nisladora horizontal. Estructura resistente calculadas. Cubiertas de tejas y baldozas. Rivoques, de frente con Cal al fieltro. Revoques exterior e interior terminados al fieltro. Revestimientos de frente lajas o ladrillos de vista. Cielor aso a la cal terminado al fieltro. Pisos calcare e y haño granítico. Escalera de hormigón alisado. Carpintería metálica simplex, Herrería de obra

simplex. Carpintería de madera cedro. Instala ción eléctrica embutida. Pintura a la cal, aceite tiza, y cola. Vidrios Simplex. Cercas revocadas. Baños de primera. Sin balcón ventamas standard. Para esta categoría se calculará a \$ 900, por metro cuadrado.

CUARTA CATEGORIA: — Se consideran construcciones de cuarta categoría aquéllas que se asemejan a las siguientes características: Mam postería de ladrillos de primera calidad o bio kes de hormigón. Capa alsladora horizontal Es tructura resistentes calculadas. Oubiertas de cha pa de zinc y fibrocemento. Revoques de frente exterior e interior a la cal. Revestimiento estu cado y alisado de cemento. Revestimiento de frente estucado. Pisos calcáreos o cemento air sado. Herrería de obra simplex. Carpintería de madera de cedro. Instalación eléctrica acrea. Pintura a la cal. Vidrios simplex. Cercas revo cadas. Baños de segunda sin balcón. Ventanas standard. Para esta categoría se calculará a ra zón de \$ 700.— el metro cuadrado.

QUINTA CATEGORIA: — Se consideran cons trucciones de quinta categoría aquellas que se asemejan a las siguientes características:

Mampostería ladrillos. Bioques de hormigón ado bes, maderas, chapas y piedras. Cubiertas de chapas. Revoques, de frente natural o blanqueado. Pisos contra pisos. Contrapisos Carpintería de madera standard. Pintura a la cal. Vidrios sim plex. Cercas alambre telido. Baños al fondo le trina. Sin balcón. Ventanas standard. Fara es ta calegoría se calculará a razón de \$ 200 el metro cuadrado.

En los casos en construcciones en general, que no se encuentren comprendidos dentro de la cia sificación anteriormente enunciadas, o de duda, se aplicará la liquidación de l soderechos de a cuerdo al contrato legal correspondiente.

Si una edificación tuviera secciones de distir, tos tipos de construcción se liquidará por par tes proporcionales a cada tipo.

d) Para abrir puertas, vidrieras, ventanas y bal comes en el frente de los edificios, se abona rá lo siguiente: 1ª zona de \$ 22.— el me tro lineal.— 2ª zona \$ 16.— el metro lineal. 3ª zona \$ 12.— el metro lineal.

Para cerrar puertas, vidrieras y ventanas y balcones en los frentes de los edificios se obonará el metro lineal: 1º zona \$ 15.— 2º zona \$ 12,50. 3º zona \$ 10.

- e) APERTURA DE CALZADAS: Por permi so para abrir la calzada a las veredas a ob jeto de establecer conexiones o reparar las existentes, se abonará por metro cuadrado: 1º Radio: \$ 120.— 2º Radio \$ 40.— 3º Ra dio \$ 20.—
- f) NUMERACION: Por derecho de numera ción domiciliarla, se abonará la suma de \$ 15.— por cada una, corriendo por cuema de la Municipalidad la provisión y coloca ción de la chapa correspondiente.
- g) RIPIO Y ARENA Y PIEDRA: Por ex tracción de ripio, arena y piedra de los ríos y canteras del municipio, a empearse en las construcciones cada propietario o constructor abonará los siguientes derechos por m3: De ripio \$ 1.— De Arena: \$ 1,50.— De Piedra: \$ 2.—

El Departamento Ejecutivo indicará los sitios

de extracción de estos materiales.

h) El volúmen del ripio, arena y piedras a em piearse en la construcción se obtendrá mul tiplicando los coeficientes que a continuación se detallan por los metros cuadrados de su perficie cubierta:

IMPUESTO PARA CASAS CON TECHO DE HORMIGON ARMADO O SIMILAR DE UNA PLANTA.— Por m2. cuadrado de su perficie: ripio 0.05 m3...— Arena

0.4 m3.— Piedra ... 0.175 m3.

PISO ALTO: — Por m2. de superficie, Ri
pio ... 0.25 m3.— Arena ... 0.4 m3.— con
techos de teja y tejuela, chapas o similar.

UN PISO: — For metro cuadrado de super ficie. Ripio ... 0.35 m3.— Arena... 0,38° m3.— Piedras ... 0,175 m3. PISO ALTO: — For m2. de superficie.— Ri pio ... 0,10 m3.— Arto a ... 0,38 m3.— GALPONES: — Hasta una altura de 4 m. con techo sin hormigón armado por m2. de superficie: Piedra ... 0,15 m3.— Arena ... 0,30 m3. Ripio ... 0,40 m3. FORMA DE APLICACION DE LOS DERE CHOS DE CONSTRUCCION: — Los dere chos de construcción se aplicarán de acuer do a la escala progresiva de superficie cu bierta que se detalla a continuación:

	uper Cubi	ficie erta	Porcen. Aplic.		uper Subi	ficie erta	Por Apl	cent. icac.		upe ubi	erf. ert.	Porce Aplic	
 Iasta	20	m2.	0%	p,		m2.	14,7		p/	60	m2.	48,0	
22	21	n .	0,3%	. 59	41	**	15,9		"	61	**	50,1	
22	22	72	0,6%	"	42		17,1	%	"	62	"	52,4	
"	23	"	1,0%	,,	43		18,5		"	63	"	54,7	
33	24	**	1,4%	**	44	13	19,8	%	"	64		57,0	
22	25	"	1,9%	จ๋ว	45	14	21,3	%	,,	65	**	59,4	96
37	26	"	2,4%	, ,,	46	- 5	22,7	%	**	66	"	61,9	1 %
37	27	**	3,0%	>>	47	*)	24,2	%	"	67)	64,1	9
43	28	33 '	3,6%	2)	48		25,8	%	לנ	68	.,	66,6	170
,,	29	27	4,3%	75	49		27,3		"	69	25	69,1	90
,,	30	77	5,0%	7)	50		29,0		,,	70	27	71,3	
,,	31	,1	5,7%	→ 7	51	13	30,7		27	71	,,,	74,2	
99	32	71	6,6%	"	52		32,4			72	111	77,1	
,,	33	**	7.4%	,,	53	**	34,2		"	73	39	79,7	
,,	34	22 .	8,3%	,,	54	٠,	36,1	96	,,	74	"	82,5	
,,	35	"	9,2%	,,	55		37,9		,,	75	"	85,3	
>>	36	"	10,2%	,,	56		39,8		"	76	,,	88,4	
,,	37	"	11,3%	,,	57	٠,	41,8		"	77	"	91,0	
,,	38	,,	12,4%	"	58	23	43,8		,,	78	"	93,9	
"	39.	77	13,5%	, د ه	59		45,9		**	79	77	97,0	
	<i>⊕</i>		10,070		J		-1010	10	3,	80	"	100,05	

'Esta escala progresiva se apicará en forma sucesiva sobre 80 metros cuadrados al 100%.

"Art. 6º — Solicitar al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, disponer me diante el correspondiente Decreto—Ley dejar sin efecto el artículo 2º de la Ley Nº 1455|52, como así cualquiera otra disposición que se oponga a quas presentes".

"Art 75. — Solicitar al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, tenga a bien: Declarar de percepción legal y vigente a partir de la fecha de su aplicación y para la Munici palidad de la Cuidad de Salta, las disposiciones contenidas en las Leyes número 809 de transferencias de cueros: 1385, guías y transferencias de ganados: 1798, que grava los espetáculos públicos: 1567, que grava las reunio es dauzantes: y 970, sobre las entradas al Hipódromo, con las variantes o modificaciones que se adaptan a las normas municipales.— Solicitar, asimismo, ratificar en consecuencia la Resolución Nº 52 de esta Comuna y el Decreto—Ley Nº 699, am bos del año 1957, de acuerdo al Código Fiscal de la Provincia (Decreto—Ley Nº 361|56).

"Art. 89.— Tomese razón por las reparticuos y oficios municipales correspondientes, a sus efectos".

"Art. 9°. — Comuníquese, publíquese, etc. Firmado: Dr. Ernesto Zenteno Boedo, Interven tor Comuna de la Capital.

Francisco Munizaga, Secretario General"

Art. 2º — El presente Decreto_Ley será refrendado por los Ministros en ACUERDO CENERAL.

Art. 3º.— Elévese copia legalizada a conoci miento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 49.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO-LEY Nº 816-E.

Salta, 10 de abril de 1958.

VISTO el plan analítico de trabajos públicos formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas para ser realizado en el presente ejercicio 1968, de conformidad con las disposiciones de

la Ley de Obras Públicas Nº 968 vigente y las necesidades manifestadas por las reparticiones técnicas que tendrán a su cargo el cumplimien to específico del mismo;

Considerando que en el decreto ley Nº 735, de fecha 31 de diciembre de 1957, Presupuesto Ge neral de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1958, se asigna una partida de \$ 35.000.000.— Fondos de Ayuda Federal, des tinada a la realización de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo resuelto por el H. Con sejo de Obras Públicas de la Provincia.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 19.— Apruébase el Plan de Obras Púrli cas para el presente año 1958, a ser atendido con "Fondos de Ayuda Federal", formulado por la Subsecretaría de Obras Públicas conforme al Plar. Analítico que forma parte del presente decreto, y cuyo presupuesto asciende a la suma da \$ 35.000.000.

Art. 2° .— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3°.— El presente decreto—ley será re frendado por los señores Ministros en ACUER DO GENERAL.

Art. 4^{9} .— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ Interventor Federal Interino.

ADOLFO GAGGIOLO Ministro Interino de Gobierno,

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Ministro de Economia, Finanzas y O. Publicas

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13 713-A.

Salta, 1º de abril de 1958.

VISTO el Decreto Ley Nº 692, de fecha 15 de noviembre del año ppdo., mediante el cual se ratifica en todas sus partes el convento ce lebrado entre el Ministerio de Asisteucia Social y Salud Pública de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, por el que se transfiere a este último los establecimientos asistenciales habilitados y en funcionamiento, de propiedad

de la Nación: v CONSIDERANDO:

Que a fin de llegar a una estrecha coordina ción técnica y administrativa de los servicios asisfenciales de la Provincia con los de la Na ción, se hace necesario enviar un delegado pa ra recoger las instrucciones que el mismo es time convenientes para el eficaz desenvolvimien to de estos servicios en beneficio de la salud pú plica:

Por- eilo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salts DEORETA:

Art. 19 .- Autorizase al doctor Belisario San tiago Castro -L. E. Nº 2.950.281 -Jefe de Sec ción de 3ra. -Médico de Guardia de la Asis tencia Pública dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a viajar a la Capital Fede ral a fin de recibir las instrucciones necesarias para coordinar el funcionamiento de los servi cios asistenciales de la Provincia con los de la

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese.
DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13791—G.

Salta, 1 de abril de 1958.

Expediente Nº 6372|58.

VISTA, la nota Nº 091, elevada por la Direc ción de Aeronáutica Provincial, con fecha 17 de marzo del año en curso, y atento lo solici

El Interventor Federal en la Provincia de Salta-DECRETA:

Art. 19 .- Acéptase a partir del día 14 de mar zo del año 1958, la renuncia interpuesta por el señor Bernardino M. M. Galliano, al cargo de Secretario de la Escuela Provincial de Aviación

Art. 2º.— Designanse a partir del día 15 dei mes da Marzo del corriente año, a los señores Victor Constancio Alemandi (M. I. Nº 2.300.183), en el cargo de Director de la Escuela Provin cial de Aviación Civil, y al señor Felíx Rau Villagra (M. I. Nº 3.908.838), en el cargo de Secretario de dicha Escuela.

Art. 30. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13793 A.

SALTA, Abril 2 de 1958.

-VISTO el informe producido por el Subsecretario de Asuntos Sociales sobre la jira efec tuada por el Norte de la Provincia, con respec to a la inspección de las viviendas levantadas por la Provincia, en Pichanal, Hipólito Yrigo yen y San Ramón de la Nueva Orán; y

-CONSIDERANDO:

Que el aludido informe es categórico en in formar las anormalidades reinantes en lo que atañe al usufructo del pueblo Hipólito Yrigo,

Que a ello debe sumarse el hecho de que los pobladores del mismo recházan la condición de adjudicatarios hasta tanto se conozcan en for ma fehaciente el precio de las viviendas adju dicadas;

Que a tal fin es urgente efectuar una tasa_ ción de dichas viviendas, paso previo para re gularizar definitivamente la situación de las ci tadas viviendas:

Por ello.

El Interventor Federal en la Provincia de Salts DEORETA:

Art. 19.- La Dirección de Inmuebles y la,

Dirección de Arquitectura de la Provi cia, por intermedio de las Comisiones de Tasaciones efectuarán antes del 20 del mes en curso, lan tasaciones de los terrenos y viviendas, respec tivamente, del pueblo H polito Yrigoyen (Dpto. de Orán).

Art. 29. - Déjase sin efecto todas las adju_ dicaciones dispuestas sobre las viviendas del pue blo Hipólito Yrigoyen.

Art. 3º.— Todas las personas con carácter de adjudicatorios que se encuentren actualmen te abonando cuotas con cargo a las viviendas que les han sido adjudicadas, una vez efectua da la tasación dispuesta por el Art. 1º, te:drán que hacer valer sus derechos a los cfectos de regularizar definitivamente el crédito o perci_ bir en devolución los aportes que hayan reali,

Art. 4º.- El presente Decreto será suscrip to por el señor Ministro de Economía, Finan zas y Obras Públicas.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

ES COPIA: ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13794 G.

SALTA, Abril 2 de 1958.

Debiéndose ausentar en misión Oficial a las Proviccias de Córdoba y Santa Fé, S. S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pú_ blica, Dr. Roque Raul Blanche,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art .1º.- Encárgase interinamente de la Se cretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Simeón Li_ zarraga, Sub-Secretario de dicho Ministerio.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é 1. Publica.

DECRETO Nº 13795 G.

SALTA, Abril 2 de 1958.

-Debiendo ausentarse hasta la localidad de Socompa, para luego trasladarse hasta la Ca_ pital Federal, el suscripto Interventor Federal de la Provincia, acompañando al Excelentísi, mo señor Vice Presidente de la Nación, Contra almirante don Issac Rojas, en su viaje oficial por el norte de nuestro país,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gu bernativo de la Provincia, a S. S. el señor Mi nistro de Economía, Finanzas y Obras Públi cas, doctor Adolfo Caggiolo; mientras dure la

ausencia del suscripto titular.

Art. 2º — Comuniquese publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13796 G.

SALTA, Abril 2 de 1958.

Habiéndose ausentado a la localidad de So compa, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. Ramón J. A. Vazquez, quien viaja integrando la Comiti va Oficiai que priside S. E. el señor Vice Pre. sidente Provisional de la Nación, Contraalmi rance Dn. Isaac F. Rojas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Encárgase interinamente la Secre taria de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Fública, al señor Sub Secretario de la misma Dn. Eddy Outes, y mien tras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrenda de por S. S. el señor Ministro de Asuntos So ciales v Salud Pública.

Art. 37.— Comuniquese, publiquese, i sértese en el Registro Cficial y archivese.

> ADOLFO GAGGIOLO SIMEON LIZARRAGA

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL

DECRETO Nº 13797 G.

SALTA, Abril 2 de 1958.

-Encontrándose frente al Mando Guberna tivo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas doctor-Adolfo Caggiolo.

Oficial Mayor de Gobierno, J. é L. Pública.

El Interventor Federal Int. en la Poia. de Salta DECRETA:

Ari. 1º. — Encargase interinamente de la Se cretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub Se cretario de Obras Públicas del mismo Ministe rio, Ingeniero Abel Cornejo (h).

Art. 2º. - El presente decreto será refrenda do por S. S. el señor Ministro de Asuntos So

ciales y Salud Pública.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, meert se en el Registro Oficial y archivese.

> ADOLFO GAGGIOLO SIMEON LIZARRAGA

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13798 G.

SALTA, Abril 2 de 1958.

Expedientes Nros. 6519|58; 6515|58; 6527|58 y 6528|58.

—VISTAS las motas Nros. 1398 del 31 III | 58;

y 1428 del 1|IV|58; 1426 del 1|IV|58 y 1427 del 1º|TV|58; elevadas por Jefatura de Policía y a tento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 10. — Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor Adolfo Garcia Barros —C. 1912 —M. I. Nº 1.524.402 —D. M. Nº ..., en el cargo de Comisario de Poli-cía de Tercera del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Franciș co Rada (Expte. Nº 6519|58).

Art. 20. — Designase desde el día 16 del mes en curso, en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

Julian Antonio Torres C. 1919 -M. I. Nº 3.952.084 —D. M. Nº 63, en el cargo de O cial Ayudante del Personal Superior de Se guridad y Defensa, en vacante de Presupues to (Expte. Nº 6515[58).

Lino Chocobar —C. 1914 —M. I. Nº 3.884. 818 —D. M. Nº 62, en el cargo de Agente de Policía en vacante de presupuesto Ex

pediente Nº 6527|58):

Segundo Esterlin Zelaya —C. 1914 —M. J. Nº 3:539.412 —D. M. Nº 56, en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Claudio Caucota y en carácter de reingre so (Expte. Nº 6528|58).

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

Es Copia: Miguel Santiago Maciel DECRETO Nº 14799 G. SALTA, Abril 7 de 1958 .Expediente Nº 652458

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli cía en nota Nº 1423 de fecha 1º del mes en curso.

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase desde el día 16 del mes en curso, con igual cargo a la Comisaría de "Chachapoyas" (Dpto. Capital), en reemplazo de don Pastor Martín Barroso, al actual Comisario de Segunda, don Patricio Burgos, del Personal Superior de Seguridad y Defersa de Policía.

Art. 20.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Púolica

1)ECETTO Nº 13800 G. SALTA, Abril 7 de 1958

Expedientes Nros. 6479|58; 6486|58 y 6478|58.
—VISTAS las notas Nros 1375 del 25|II|58, 1382 del 27|III|58 y 1374 del 25|III|58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta D E C. R E T A:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría Seccional 2º de Folicía, uon Wenceslao Flores, a partir del 1º de Abril del año en curso, quien se encontraba bajo bandera con el 50% de sus haberes, por razones particulares (Expte. Nº 6479|58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Amadeo Córdoba, desde el día 1º del mes en curso, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a la Comisaría de Policía de Pichanal (Expte. Nº 6486|58).

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Auil, en el cargo de A gente de Policía, com el 50% de los haberes que le corresponde al titular de dicho cargo, desde el día 1º de Abril del año en curso (Ex pediente Nº 6478|58).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13801 G. SALTA, Abril 7 de 1958 Expediente Nº 6480,58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota № 1376 de fecha 27 de Marzo del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta D E C R E T A :

Art. 19.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.088 de fecha 26 de Febrero del año encurso, por el que se nombra al señor Orlando Robus tiano Guaymás en el cargo de Agente de Policía, por haber desistido el causante del nom bramiento, con anterioridad al día 1º de Abril del mes en curso y en reemplazo de don Exequiel Villalobo:

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública DECRETO Nº 13802 G. SALTA, Abril 7 de 1958. Expediente Nº 6474|58

—VISTO lo solicitado por la Dirección Gregal de Escuelas de Manualidades de Salta, en nota Nº 409— elevada con fecha 28 de Mar zo ppdo.; y atento a la renuncia interpuesta por la maestra de cocina de la Escuela Filial de Rosario de Lerma, señora Isabel Dolores Quintana de Teruelo,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Isabel Dolores Quintana de Teruelo, al cargo de maestra de Cocina de la Es cuela de Manualidades Filial Rosario de Ler ma, desde el día 21 de Marzo del año en cur

Art. 2º.— Tras'adase, desde el día 1º de Abril del corriente año, en la vacante producida por remuncia de la señora Isabel Dolores Quintana de Teruelo, a la maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera, señorita Gilberta Toconás.

Ari. 3º.— Desígnase desde el día 1º de Abril del año en curso, en el cargo de Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades Filial Rosarío de la Frontera, y en reemplazo de la señorita Toconás, a la señorita Sara Saturni na Santillán (L. C. Nº 2.536.744 C. 1930).

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> ADOLFO GAGGIOLO RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13803 G. SALIA, Abril 7 de 1958 Expediente Nº 6487|58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1383 de fecha 27 de Marzo del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salts **D E C R E T A:**

Art. 1º.— Reintégrase a sus funciones desde e! día 1º de Abril del año en curso, al señor Alberto Jesús Marquez, en el cargo de Oficial Sub—Inspector de Folicía del Personal Superior de Seguridad y Defensa por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuniquese Publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO EDDY OUTES

"不可能的

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13804 E. ORDEN DE PAGOS Nº 170

SALTA, Abril 7 de 1958 Expediente Nº 1180-58

—VISTO el pedido efectuado a fs. 1 por la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se liquide a favor del mencionado Mi nisterio la suma de \$ 1.000.000.— mar para el pago de suministros cumplidos a sus depen dencias en el Ejercicio 1958; y

-CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad proveer de los fondos solicitados al Ministerio de Asuntos So ciales o Salud Pública, para que pueda hacer frente a los compromisos contraídos en el cum plimiento de sus funciones específicas;

Que a pesar de existir un saldo sin rendición de cuentas por la suma de \$ 208.996.08 m/n. correspondiente a "Valores a Regularizar Su ministros año 1957", la no liquidación de los fondos solicitados significaría la paralización de los servicios samitarios con los consiguientes perjuícios que ello acarrearía; Que corresponde proceder a la liquidación de los fondos, tomando los recaudos del caso para agilizar los trámites de su reposición om el fin de evitar que se produzcan insuficiencias de fondos en detrimento de las funciones del Ministerio;

Por ello y atento a lo informado por Conta duría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta D E C R E T A:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministe rio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la su ma de \$ 1.000.000.— m|n: (Un millón de pesos moneda nacional) para su inversión en los con ceptos varios autorizados por Decreto Nº 6958| 1957 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públi ca Decreto Nº 6958| 1957" Ejercicio año 1958.

Art. 2º.— Déjase establecido que la reposi ción del fondo que se liquida precedentemente se realirará con la presentación de los compro bantes de los diversos acreedores debidamente cancelados adjuntos a las actuaciores que ori ginaron la adquisición del caso, los que serán elevados a la Contaduría General de la Provin cia a los fines de su liquidación correspondien te con débito a la cuenta ya mencionada, previa la conformidad de la documentación respectiva.

Art. 3º.— Determinase asimismo que indefec tiblemente en forma mensual el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Fública elevará a la Contaduría General de la Provincia el detalle discriminado del movimiento de salida de ma teriales y efectos de su Depósito y Suministros por las inversiones realizadas en la ejecución del rubro "Otros Gastos"; oportunidad és ta en que Contaduría General cargará a las partidas de crédito de presupuesto los gastos correspondientes, emitiendo los parciales respectivos para compensarlos con crédito a la cuen ta: "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros Ministerio de Asuntos Sociales y Sa ud Pública Decreto Nº 6958 1957" Ejercicio año 1958.

Art. 4º.— El presente Decreto será refrenda do por los señores Ministros de Economía, Fi nanzas y Obras Públicas y de Asuntos Socia, les y Salud Pública.

Art. 5°.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

ABEL CORNEJO (h)
SIMEON LIZARRAGA

Es Copla:

MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 13805 E.

SALTA, Abril 8 de 1958 Expediente Nº 943|58 y 1200|58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se adjudique a la firma Francisco Moschetti y Cía. la provisión de un camión marca Chevro let —Modelo 1958, con capacidad para cuatro toneladas, con diferencial de alta y baja, y de más características consignadas en el pliego de condicio es y especificaciones, en el precio de \$ 195.000 — m|n.;

-CONSIDERANDO:

Que la licitación de este vehículo se ha rea lizado mediante concurso de precios y de con formidad con las disposiciones de la ley de Con tabilidad vigente, en razón de la urgente nece sidad de disporter del mismo para no entorpe cer las labores propias de la repartición, por cuanto los camiones de que disponía fueron vendidos en pública subasta, de acuerdo con el decreto ley Nº 746/58;

Atento a lo informado por Contaduría Gene ral· de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º.- Adjudicase a la firma Francisco Moschetti y Cía. la provisión de un cam ón marca Chevrolet —Modelo 1958, con capacidad para 4 toneladas, con diferencial de alta y ba ja y demás características consignadas en el pliego de condiciones y especificaciones, en la suma de \$ 195.000.— m|n.

Art. 29.— El gasto consignado precede te_ mente se imputará al producido de la venta de los automotores de Dirección de Arquitec tura de la Provincia, de conformidad con el de creto ley No 746|58.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h)

Es. Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 13806 E. SALTA, Abril 8 de 1958 Expediente Nº 1183|58

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2, de la obra Escuela Prima ria en Chorroarin", Dpto, de Anta, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 63.065.85;

Atento a lo informado por Contaduría Ge

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 2, de la obra "Escuela Primaria en Chorroarin", emi tido por Dirección de Arquitectura de la Pro vincia a favor del coutratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 63.065.85 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arqui tectura de la Provincia la suma de \$ 63.065.85 min. (Sesenta y tres mil sesenta y cinco pesos con 85.- moneda nacional), para que, con car go de rendir cuenta, haga efectivo a su bene ficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtí tulo A— Rubro Funcional I— Parcial 18— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacio nales de Ayuda Federal.

Art. 50. - En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contadu ría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 6.306.59 en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía", previa con fección de las respectivas notas de Ingreso.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13807 E. SALTA, Abril 8 de 1958 Expediente Nº 1150|58

-VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se autorice para viajar a Buenos Aires al Jefe de la División Conservación y Consorcios, Agrimensor Herminio Roco, y al chófer Modesto Saravia, a fín de que realice gestiones ante el Banco Central de la Repúbli ca Argentina é importadores relacionados con la importación de maquinarias y automotores y otros asuntos concernientes a obras viales;

Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 19.— Autorízase para viajar a Buenos Aires al Jefe de la División Conservación y Consorcios de Administración de V.alidad de Salta, Agrimensor Herminio Roco, juntamente con el chófer Modesto Saravia, para que reali ce las gestiones encomendadas y que se puntua lizan precedentemente. .

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérte se en al Registro Oficial y archivesa: ADOLFO GAGGIOLO

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ lefe de Despacho -Subsecretaria de C. Públicas

DECRETO Nº 13808 E. SALTA, Abril 8 de 1958 Expediente Nº 247—1958

-VISTO este expediente en el que se elevan para su cancelación facturas de la firma Ta_ ileres Mormina S. R. L. por trabajos de repa naciones efectuadas en diversos automotores afectados al servicio de la Dirección de Bos, ques y Fomento Agropecuario y por provisión de repuestos a accesorios para los mismos, y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 18.609.45 mjn.; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los gastos de reparación han si do realizados en forma directa sin darse la co rrespondiente intervención a la Oficina de Su ministros del Ministerio del ramo, los trabajos han sido efectuados y recibidos de conformidad por la Dirección de Bosques y Fomentos Agro pecuario:

Que el procedimiento adoptado en el presen te caso ha sido motivado por la urgencia que demandaba la reparación de los vehículos afec tados al servicio de inspecciones y de contra lor en los destacamentos de campaña; Que en atención a dichas circunsta cias re

sulta aconsejable aprobar el gasto a que se re fieren estas actuaciones, disponiendo el recono cimiento del crédito correspondiente, toda vez que aquél pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado y ha caído bajo la sanción del ar tículo 35 del Decreto Ley Nº 705|57;

Por ello, y atento a lo informado por Conta, duría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los gastos de repara cion de automotores de la Dirección de Bos ques y Fomento Agropecuario y provisión de repuestos y accesorios para los mismos, según facturas de la firma Talleres Mormina S. R. L. corrientes en estas actuaciones y que ascien den a un importe total de \$ 18.609.45 m/n. (Diez y ocho mil seiscientos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional). Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor de

la firma Talleres Mormina S. R. L., por el con cepto expresado precedentemente, por la suma de \$ 18.609.45 m|n. (Diez y ocho mil seiscien tos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3º. - Resérvense las presentes actuacio nes en Contaduría General de la Provincia has ta tarito se arbitren los fondos necesarios pa ra la cancalación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértes se en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13809 E. SALTA, Abril 8 de 1958 Expediente Nº 1165|58

VISTO este expediente por el que Adminis tración de Vialidad de Salta, mediante Resolu ción Nº 1117, del 31 de Marzo del año en cur so, solicita se incluya en la categoría 7º del no menclador técnico al empleado de la División Estudios y Proyectos, don César Alderete; Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia, de Salta DECRETA:

Art. 19.— Inclúyese en la categoría 7ª del Nomenclador Técnico, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, al empleado de la División Estudios y Proyectos de Administra, ción de Vialidad de Salta, don César Alderete.

Art. 29.— Comuníquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (L)

Es Copia: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho -Subsecretaria de O.: Pública.

DECRETO Nº 13810-E.

SALTA, 8 de 1958. Expte. Nº 116458.

-VISTO este expediente por el que Admisis tración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 1.561.880.08 mln. in vertida en la realización del Plan de Obras Pú blicas atendido con fondos de origen provincial y racional, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año;

Atento a lo informado por Contaduría Gene ra! de la Provincia,

El Interventor Federal Int. de la Pera, de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería Ge neral liquidese, en carácter de reintegro y con cargo de rendir cuenta a favor de Administra ción General de Aguas de Salta la suma de \$ 1.561.880.08 m \mid n. (Un millón quinientos sesenta y un mil ochocientos ocherata pesos con 08|100 monega nacional), invertida durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial y na cional; con imputación a las siguientes parti das, del presupuesto vigente— Ejercicio 1958:

FONDOS PROVINCIALES

Prov. Aguas Ctes. Villa H. de Ler H--IV-III-5-A-I-8ma. 1.535.81 Construc. Acueducto enChi coana H-IV-III-5-A-I-10 1.416.23

2.952.04

FONDOS NACIONALES

Mejoramiento sistema de Riego en La Silleta H—IV—II—7—B-738.910.96 Mejoramiento sistema Riego Río Corralito H-IV-II-7-B-II-4 " 6.580.10 Mejoram. sistema Riego C. San_ to- Mojotoro H-IV-II-7-B --TT---R 715.39 Mejoram. sistema riego Río Pa_ saje H—IV—II—7—B—II—10 2.777.56 Estud. y Construc. canales en C. Moldes H-IV-II-7-B-II-12 80.00 Mejoram. sistema riego en la. Provin. H-IV-II-7-B-II-14 " 126.344.81 Adquis. y Repar. Grupos Electróg. A.G.A.S. H—IV—II—9—E—I—6 42.146.74 Constr. Sala Maq. etc. Río Pie dra H—IV—II—9—E—I—7 2.128.45 Terminac. Sala Maq. etc. en

Gral. Güemes H-IV-II-9-E-126.851.07

Construc. Sala Máq. etc. El Ta

1a H-TV-TI-9-F1-1-9 Construc. Sala Maq. en San Aan tonio de los Cobres H—IV—II— 9-F-T-10 Ampliac. Red distribuc. en toda la Pcia. H—IV—III—5—A—I—3 " Construc. Tanque elevado El Que brachal H-IV-1II-5-A-I-5 Coustruc. Filtro y Depósito El Tala H_IV_III_5—A_I_6 'Construc. Pozos y Equipo Bombeo en A. Saravia H-IV-III-5-Prov. Aguas Corrientes Embarca ción H—IV—III—5—A—I—8

124.695.76 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto ley Nº 771|58; Atento a la razón de mejor disponibilidad de

dicha suma.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Rectificase el artículo primero del decreto Nº 13443 Orden de Disposición de Fon cios Nº 140 del Ministerio de Economía, del 14 de Marzo del año en curso, dejándose estable. cido que del monto que se manda liquidar por 1 mismo, Contaduría General de la Provincia imputará la suma de \$ 1.500.000.— al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Sub-título A— Rubro Funcional I— del presupuesto vigente- Plan de Obras Públicas 1958.- aten dido con fondos de Ayuda Federal; mientras el saldo de \$ 5.455.286,90 m|n. se imputará en forma definitiva a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas— Fondos Nacionales— Aporte Fede ral con cargo de reembolso— del Presupuesto del Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1958".— Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte

se en el Registro Oficial y archívese. ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

\$ 1.561.880.08

2 952 04

Art. 2°.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

Resumen

" 1.558.928.04

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h)

109.843.70

33,207,24

91.808.97

126,951,96

3,645,45

22,239,88

\$ 1,558,928,04

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 13811-E.

Total Fondos pro_

vinciales

Total Fondos

Nacionales

SALTA, Abril 8 de 1958.

-VISTO el decreto Nº 13103, Orden de dis posición de Fondos nº 102 del Ministerio de Eco nomía, de fecha 26 de febrero del año en curso, por el que se dispone la liquidación de la suma de \$ 2.600.000.— a favor de la Sociedad de Ayu da Mutua del Personal Ferroviario-Salta, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto-ley Nº 785|58:

Atento a la razón de mejor disponibilidad de dicha suma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Rectificase el artículo primero del decreto nº 13103— Orden de Disposición de Fondos nº 102 del Ministerio de Economía, del 26 de febrero del corriente año, dejándose estable cido que del monto que se manda liquidar por el mismo, Contaduría General de la Provincia imputará la suma de \$ 500.000.— al Anexo H— Iociso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo F, Rubro Funcional I— Parcial "Construcción Se de Social Mutual Ferroviaria" del Plan de Obras Públicas- Ejercicio 1958, atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con cargo de reem bolso; mientras el saldo de \$ 1.500.000.- se imputará en forma definitiva a la cuenta "Tra bajos y Obras Públicas Fondos Nacionales -Aporte Federal con cargo de reemboiso- del Presupuesto del Plan de Obras Públicas- Ejer cicio 1958".

Comuniquese, publiquese, insérte-Art. 20 .-se en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Fública:

DECRETO Nº 13812 E.

SALTA, Abril 8 de 1958.

-VISTO el decreto nº 13.443, Orden de Dispo sición de Fondos nº 140 del Ministerio de Eco nomía, del 14 de marzo del año en curso, por el que se dispone la liquidación de la suma de \$ 6.956.286.90 m|n. a favor de la Habilita ción de Pagos dl Ministerio de Economía, Firan zas y Obras Públicas, para que a su vez haga efectiva dicha cantidad al Club 20 de Febrero

DECRETO Nº 13313 E. CRDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 1/9 - MINISTERIO DE ECONOMIA SALTA, Abril 8 de 1958. Expte. Nº 1218|58.

-VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liqui de a su favor la suma de \$ 1.000.000.— a fin de atender el pago de jornales del personal de la misma durante el mes de marzo del corrien te año, conforme lo determinan los decretos le yes Nºs. 776|58 y 798|58 en su artículo 2º, apar tados a), b), c), d) y e);
For ello y atento a lo informado por Contadu

ría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta DECRETA:

Art. 1º.- Con intervención de Contaduría Ge eral de la Provincia, páguese por su Tesore lia General a favor de Dirección de Arquitectu ra de la Provincia, con cargo de oportuna ren dición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.-(Un millón de pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone los conceptos pre cedentemente expresados, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar- Dirección de Arquitectura de la Provincia - Decreto-Ley

Nº 442|57— Ejercicio 1958". Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13814 E. SALTA, Abril 9 de 1958. Expte. Nº 754|58.

-VISTO lo solicitado por Dirección de Ar qu'tectura de la Provincia mediante nota de fe cha 4 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 10.— Promuévese en las categoría; que se detal'an al siguiente personal jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con anterioriado al 10 de febrero del año en curso: Erti'eo D. Marcazi, en reemplazo de José Amerelli, cou un jornal diario de \$ 60.—

Juan Carlos Sánchez, en reemplazo de Et: les D. Marcuzzi, con un cimal diario de S 55. --Carles A. Rusas en re mplazo de Juan Ca:

los Sánchez, con un je mal diario de \$ 45 -Art. 29. - Designase, con anterioridad 1. 10 de febrero ppdo., empleado jornalizado de Direc ción de Arquitectura de la Provincia, al señor Leo ardo López, con un jernal diario de \$ 40.-

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Ragistro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13815_E.

SALTA, Abril 6 de 1958. Expte. Nº 5970 A 52.

-VISTO este expediente por el que la seño ra Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo so licita el reconocimiento al uso de agua del domi nio público para el inmueble de su propiedad "Estancia Puesto Quemado", Catastro Nº 813, situado en el partido de San Lucas. Opto. de San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que los derechos invecados provienen de usos v costumbres:

cumplidos los requisitos técnicos, le Que gales y regiamentarios y efectuadas las pública ciones de edictos previstos por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se ha yan formulado oposiciones, el H. Consejo Gene ial de Administración Geteral de Aguas de Sal a opina que deben reconocerse los derechos in vocados, y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1343. del 12 de diciembre de 1951;

Por ello y atento a lo dictaminado por el se Lor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 19. - Reconócense los derechos ai uso de agua del dominio público invocados por la seño ra PETRONA IGNACIA VILLANUEVA DE ARA. MAYO para el inmueble de su propiedad "Es tancia Puesto Quemado", Catastro nº 813, situa do en el partido de San Lucas, Departamento San Carlos.

Art. 2º. - Confiérese nuevo título de conce sión a la señora Petrona Ignacia Villanueva de Aramayo con una dotación de sesenta y ocho centílitros por segundo, a derivar del río San Lucas (margen derecha), por la acequia sin nom ore, para regar con caracter permanente y a perpetuidad una superficie de una hectarea. 2.960.25 m2. del inmueble de su propiedad con signado en el artículo anterior.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendra de recho a un turno de seis horas cada doce días con todo el caudal del río mencionad).

Art. 3º.— Déjase establecido que por no te nerse los aforos definitivos del río a que se re fiere la concesión reconocida en el artículo pri mero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autori dades correspondientes de la Provincia, que opor tunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Pro vincia.

Art. 40.— La concesión de reconocida io es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley Nº 775).

Art. 5°.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

3

13

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia: Pedro Andrés Arrenz Jefe de Despacho, Subsecretaria de Obras, Fúblicas.

DECRETO Nº 13816_E.

CALTA, Abr.: 10 de 1958.

VISTO la solicitud formulada por la Cámara Gremial de Fraccionadores de Vino de la Cámara ra de Cómerció é Industria de Salta, en el senti do de que se libere de precios máximos la comer cialización de vinos comunes de mesa proceden tes de las Provincias de San Juan y Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que los precios fijados en el Decreto Nº 11.163 de fecha 8 de noviembre de 1957, resultan in convenientes en virtud de las sensibles alzas ex perimentadas en el costo del producto y los gastos de fraccionamiento y comercialización;

Que estos mayores costos vienen incidiendo en detrimento de la calidad del producto con el consiguiente perjuicio a los consumidores, quienes, si bien lo adquieren a precio teórica mente económico, lo reciben adulterado;

Que es firme propósito del Gobierno de la Provincia orientar el comercio de productos ali menticios para que el expendio de los mismos se haga sin adulteraciones de ninguna maturale za, a fin de que el consumidor abore el precio justo por la mercadería con garantía de pureza, habiéndose adoptado ya las medidas pertinentes para que los organismos técnicos de control efectúen una estricta y permanente viguateia en la industrialización y comercialización:

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Derógase el Decreto Nº 11.163, de fecha 8 de noviembre de 1957, por el que se fija ran precios máximos de venta a los vinos comu res de mesa, de procedencia de las Provincias de San Juan y Mendoza.

Art. 2º.— El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por intermedio de la Dirección de Bromatología é Higiene, en colaboración con la Dirección de Vinos de la Nación realizará una estricta vigilancia en las plantas fracciona doras y transsportes de vino en genearl y en los comercio de expendio al consumidor, a los efectos de asegurar la pureza del producto que se expenda.

Art. 3º.— E_{Cl} cuanto a la graduación alcohólica y demás caracteres analíticos de los vinos procedentes de San Juan, Mendoza y de ctras provincias, deberán ajustarse a sus análisis de crigen, emitidos por la Dirección Nacional de Química.

Art. 4º.— Toda adulteración har i pasisble a los infractores de la aplicación de las sanciones pertinentes.

Art. 5º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finan zas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (h) SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economia, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13817—E. Expte. Nº 1201|58.

SALTA, 10 de Abril de 1959 —

VISTO que los vecinos frentistas de la man gana comprendida extre Lerma y Catamarca, colindantes con el canal que corre para elo: se fiora Isabei Albina Garrido de Solá, señores Héc tor E. Candeia, Salvador Cabrera é Igracio Es teban, solicitan se autorice a Dirección de Arquitectura de la Provincia a reforzar en forma conveniente veinte metros de la cobertura de dicho canal, para hacer factible la entra a de automoviles en sus respectivos domicilios;

CONSIDERANDO

€ .

Que el gasto que demande este trabajo corre a cargo de los solicitantes;

Que no siéndoles factible abona: al contado la parte alicuota que a cada cual corresponda, solicitan la apertura de un crédito por parte de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Que mediando autorización de la Municipali, dad de la Capital para que el trabajo se reclice; a igual que la conformidad de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Intervenitor Federal Int. en la Prov. de Saita DECRETA:

Art. 19 — Autorívase a Dirección de Arquiteciura de la Frovincia para emitr la correspondiente Orden de Servicio para que la empresa adjudicataria de la obra de cobertura del canal que corre paralelo a la calle San Martín, proceda a construir la loza reforzada, según cálculos de la citada repartición, en la extensión y lugar requeridos por los expresados vecinos frentistas.

Art. 19 — Dirección de Arquitectura de la Provincia abrirá un crédito a favor de cada uno de dichos vecinos por la alícuota que le corre, ponde del costo de dichos trabajos el que será amortizado en la forma que estipule dicha reparticado.

Art. 3°.— Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO ABEL CORNEJO (2)

Es Copia: **Pedro Andrés Arranz** Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Pública:

DECRETO Nº 13818—G. SALTA, April 10 de 1958. Expte. Nº 6592|58.

VISTO el memorándum "A" Nº 41 de fecha 8 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal en esta Provincia y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta D E C R E T A:

Art. 19 — Apruébanse los viajes realizados por los chóferes de la Intervención Federal en esta Provincia, don Julio Silva y Enrique Solano. a la localidad de Cafayate, los días 4 y 5 del mes en curso, conduciendo los automóviles de la comisión oficial presidida por el Excmo. Señor Vicepresidente de la República; y autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar (2) dos días de viáticos y gas tos de combustibles y lubricantes, para los referidos empleados, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º — Apruébase el viaje realizado por el chófer de la Intervención Federal en esta Provincia, don Enrique Solano, a la Provincia de Jujuy el día 6 del mes en curso, conducien do el automóvil del Excmo. Señor Vicepresiden te de la República; y autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Fública, a liquidar (1) un día de viático y gastos de combustibles y lubricantes para el referido empleado, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3° .— Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierne, J. é I. Pública.

DEORETO Nº 13819—G. SALTA, Abril 10 de 1958. Expte. Nº 5631958.

VISTO el pedido formulado por el Deporti vo Centro Policial, mediante el cual solicita la ayuda Oficial para poder concurrir con su pri mer equipo de basquet a la localidad de Ves

pucio y con el fin de participar en el Campeo nato Provincial a realizarse en la citada localidad: v

-CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, se especifica que el Club de referencia, concurre al citado torneo en representación de la Capital y en mérito al de haberse clasificado campeón del torneo de honor del año 1957;

Que la no participación del equipo capitalino, en el Campeonato Provincial, al que concurren delegaciones representativas de toda la provinc a, podíta incidir en el exito económico de la Entidad organizadora;

Por eilo, y siendo propósito del Gobierno, brindar todo su apoyo a estas clases de manifestaciones deportivas y atento a le informado por Contaduría General a fs. 2.

El Interventor Federal Int. de la Peia. de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese al Deportivo Centro Policial, una contribución de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— min.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los efectos de que con dicho importe pueda solventar los gastos que demande la participación de su primer equipo de basquet en el Campeonato Provincial a llevarse a cabo en la localidad de Vespucio.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m|n.), para que ésta a su vez haga efectiva di cha suma al señor Pablo Alfredo Gómez, Vico Fresidente del Deportivo Centro Policial, a los efectos indicados en el Art. 1º; el gasto de referencia deberá ser imputado a la siguiente par tida: Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Pre supuesto vigente— Orden de Disposición de Folidos Nº 11.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY OUTES

ES Copla; RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº. 13820—G. SALTA, Abril 10 de 1958. Expte. Nº 6608|58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 589 de fecha 1º del mes en curso,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General de la misma, liquide (12) doce días de viáticos más el 50 o|o, de conformidad a lo establecido por decreto Nº 7928 del 10—V—57, a favor del Comisario de Policía de la localidad de Cerrillos don José Vilches, para la comisión efectuada a la Capital Federal conduciendo al detenido Roberto Delfín Palacios acusado de estafa, como asimismo los gastos de movilidad para el citado funcionario y detenido a trasladar.

Art. 2º — Comuníquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13821—G. SALTA, Abril 10 de 1958. Exptes. Nos. 6604|58, 6587|58 y 6588|58.

VISTAS las notas Nos. 1473 del 8—IV—58; 1467 del 7—IV—58 y 1468 del 7—IV—58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Saita D E C R E T A:

Art. 1º — Designanse en Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

a) Carlos Roberto Correa, C. 1939 — M. I. Nº 7.191406 — D. M. Nº 61, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reempiazo de don Constancio Pared, (Expte. Nº 6604|58).

b) Brígido Crisóstomo Ferreyra, C. 1928 — M. I. Nº 7.025.877 — D. M. Nº 57, en el cargo de Agente de Policía en reemplazo de don Martín Vilca, (Expte. Nº 6587|58),

c) José Rosco González, C. 1935, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Constantino Guerra, (Expte. Nº 6588) 58).

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY OUTES

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13822—G. SALTA, Abril 10 de 1958. Expte. Nº 6397|58.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Gene ral de la Intervención Federal en Memorándum —A— Nº 37— cursado con fecha 24 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal Int. de la, Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidarse al señor Secreta rio General de la Intervención Federal, doctor Jorge Raúl Tejerina, el importe de Setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (\$ 794 m/n.), correspondientes a un pasaje por vía aé rea Salta Córdoba, exceso de equipaje y pasaje de Córdoba—Santa Fé en ómnibus, para la señora esposa del mombrado funcionario, doña María L. D. de Tejerina, quién viajó al lugarde su residencia, conforme a los términos del decreto nacional Nº 996, Art. 13, inciso c) del 17/10/55.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY GUTES

Ministro interino de Gobierno. Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13823—G. SALTA, Abril 10 de 1958. Expte. Nº 2509|58.

VISTO el decreto Nº 13040, de fecha 22 de febrero del año en curso, por el que se autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a llamar a Licitación Pública de Precios, para la adquisición de un avión bimotor, livia, no, que sería utilizable como ambulancia; y, —CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Apertura de pro puestas de la Licitación Pública de fs. 134, labrada ante el Escribano de Gobierno, con fecha 11 de marzo ppdo., se desprende que resulta más conveniente la oferta formulada por la firma Ronchetti Razetti y Cía. S. A., de la Capital Federal, para la venta del avión Piper Apache, modelo 1958, tal como lo manifiesta la Direc ción de Aeronáutica Provincial que dado a sus específicaciones técnicas, precio, potencia y a daptabilidad de dicho aparato como avión sa autario, es el que más responde a las exigencias y necesidades de la Provincia:

Que dada las características del mismo, ésta puede adaptarse perfectamente a la especial to pografía de la Provincia, por tratarse de un avión bimotor con amplio radio de acción, para desplazarse dentro y fuera de la Provincia, según ha quedado demostrado con las experimen taciones realizadas al efecto por personal especializado de la Repartición;

Que por otra parte, la adquisición de esta máquina viene a llenar una sentida necesidad para el aspecto sanitario en nuestra Provincia, siendo oportuno destacar que dichos aparatos vienen perfectamente equipados, con dos camillas superpuestas; permitiéndose además la con ducción de un médico y un enfermero;

Por ello; atento a lo informado por la Con taduría Geceral de la Provincia, a fs. 160|161, a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 159 y a que el presente caso se encuetira en un todo de acuerdo con la Ley de Contabilidad en vigencia y al Decreto Reglamentario de Compras, también vigente,

El Interventor Federal Int, en la Paia, de Salta DECRETA:

Art. 1º — Adjudícase a la firma Ronchetti Razetti y Cía. S. A., de la Capital Federal, la provisió : con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, un avión Piper Apache, mo delo 1958, de 160 H. P., equipado con dos camillas superpuestas; termómetros temperatura caleza de cilindros; doble altímetro sensible; do ble radio compás automático LEAR A. D. F. 12; radio transmisor y receptor V. H. F.; radio Sun Air— 5 R. T. R.; juego de cristales frecuencias 3.008— 6552 y 8862,5 Kc.s.; al precio total de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos circo dólares estadounidenses (U\$S 45.405) más Setenta y cinco mīl pesos moneda nacional (\$ 75.000 mln.). Art. 2º — El pago del avión Piper Apache,

Art. 20 — El pago del avión Piper Apache, será efectuado en pesos moreda nacional y de acuerdo al tipo de cambio que se cotice en el mercado libre en oportunidad de obrar la trans ferencia bancaria que se realizará telegráfica mente ante la firma adjudicataria.

Art. 3º — For Escribanía de Gobierno, deberá reintegrarse a las demás firmas que se presen taron al llamado de licitación, los depósitos de gara tías correspondientes.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagcs del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos Millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000.— m[n.), para que ésta a su vez y con deho importe haga efectivo el pago por la adquisición del avión a que se hace referencia en el artículo 1º, del presente decreto; debiendo imputarse tal erogación al Anexo D—Incisó XII— Item 2— Otros Gastos— Partída Principal b) 1— Parcial 24— Orden de Disposición de Fondos Nº 46, de la Ley de Presupues to en vigencia.

Art. 5º — Déjase establecido que en el supuesto de producirse algún remanente del importe que se autoriza liquidar precedentemente el mismo deberá ingresarse a la cuenta de su origen.

Art. 6º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1357 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minera les de primera y segunda Categoría en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Nelda M. Valdez de Villada en Expterúmero 62.152—V el día Veintiocho de Junio de 1955 a horas once y tres minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de re ferencia la Estación del Ferrocarril Cachiñal. Desde ahí 800 mts. 1659 hasta P.P. Desde ahí 7.000 mts. 1659, 2.867 mts. 2559, 7.000 mts. 3459 v 2.857 mts. 75° con lo cual cierran las dos mil hec táreas, hallándose la misma superpuesta en apro ximadamente 1.520 has. con el cateo 62127—V -55, restándole una superficie libre de 480 has. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 24 de 1957. Registrese, publiquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo esta blecido por el artículo 25 del Código de Mine ría. Notifíquese, repóngase y resérvese en la m.s ma hasta su oportunidad. Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 20 de 1958.

Roberto A. de los Rios - Secretario

e) 16 al 29|4|58

Nº 1352 — EDICTO DE MINA: MANIFESTA CION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YA CIMIENTO DE MICA "Mina "EUDOSIA" De partamento San Carlos presentada por el Sr. Ce estino Correa; en expediente Nº 2579-C el día doce de Julio de 1957. Horas mueve y treinta y cinco Mtos. La Autoridad Minera Pcial. noti fica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se registra en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que se adjunta se determina por las siguientes visuales; y distancias tomadas des de el mismo: Al Sud magnético y con 1346 me tros se encuentra la Loma de Pozo Bravo, al Oeste magnético y con 1944 metros el Puesto Cueva del Rincón, al Este, magnético y com 1829 metros la junta del Río de Abrigo y Playa de Mudano y al Norte magnético la Loma del Hervidero econtrándose en esa dirección y a una distancia de 2142 metros el Río El Regado. -Se adjunta un croquis concordante con la ubi cación descripta. - La Mina se denominará "EUDOSIA"; y hace saber que el punto de ex tracción de la muestra se encuentra aproxima damente a 2.500 mts. azimut 2520 de la confluen cia de las Quebradas del Luingo y del Abrigo. Señor Director: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra. hallándose libre de otros pedimentos mineros. Dentre de un radio de 5 km. no se encuentra ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un Des cubrimiento de "NUEVO MINERAL" no encon trándose dentro de la zona de seguridad. — Elfas Enc. R. Gráfico. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 19 de 1957. — Expte. Nº 2579-C. Registrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minas), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, (Art. 119 C. M.— llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a de ducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. - Salta, Abril 10 de 1958.

> ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario

> > e) 16, 25/4 y 7/5/58.

0

3

Nº 1308 - EDICTO DE MINAS: Solicitud de i crmiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectareas, ubicada en el departa, mento de los Andes, presentada por el señor Antonio José Castro en expediente mumero 2624—C el día 13 de Noviembre de 1957 a ho ras ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. R. el mojón esquinero Se de la mina Berta expediente Nº 1202-C, se miden 6.000 metros al N. para llegar al punto de partida, de ahí 4.000 mts. al norte, 5.000 mts. al E, 4.000 mts. al S. y 5.000 al Oeste con lo que se cierra la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escri to a fs. 2 y según el plano de R. Gráfico, la zo no solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, Marzo 17 de 1958, Registresc, publiquese en el Bole tín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Scretaria, de conformidad con lo estable cido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 25 de 1958 Roberto A de los Rios - Secretario

e) 9 al 22|4|58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1º Instancia, 5º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero So lá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Saita. 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 17|4 al 29|5|58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958. ANÍBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIU: - Señor Juez Terce ra Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCE DES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibi<u>m</u>iento de Ley.

SALTA, 31 de Marzo de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 15|4 al 27|5|58.

Nº 1329 - SUCESORIO. - El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª No_ minación, cita, llama y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de Félix Sfeir. Salta, 8 de Abril de 1958.

e) 14|4 al 26|5|58.

Nº 1328 - EDICTO. - El Dr. Vicente Solá, Juez de 18 Instancia 18 Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Mato_ rras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NI_ CANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 14|4 al 26|5|58.

Nº 1323 - EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN CA_ SALTA, Abril 7 de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 11|4 al 23|5|58.

Nº 1313 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Ins tancia 3ª Nominación en 10 Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEUTERIO WAYAR por el tér_ mino de 30 días.

Secretaría, 4 de Marzo de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 10/4 a: 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nomin. Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los here deros y acreedores de doña JOSEFA GUADA LUFE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacir valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. SALTA, 7 de Abril de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 - EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederes y acreedores de don Francisco Canchare.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 9|4 al 21|5|58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO

ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acres dores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 8|4 al 20|5|58.

Nº 1291 SUCESORIO

-El señor Juez de Cuarta Nominación Ci vil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIA GO CRUZ, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 26 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 8|4 al 20|5|58.

. Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herede. ros y acreedores de doña Teresa Iriarte de Ló pez para que hagan valer sus derechos.

Salta, 25 de Marzo de 1958. Santiago F. Fiori Secretario

e) 7|4 al 19|5|58.

Nº 1274 - SUCESORIO: El Juez de Cuarta No minación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la se_ nora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Sema_

ca Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia 5º Nominación Civil y Comer cial cita por treinta días a herederos y acresdo res de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO

Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habiitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario. e) 18|3 al 30|4|58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Ter cera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de San tiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958. Agustín Escalada Yrichdo – Secretario e) 17|3 al 2|5|58.

Nº 1182 - EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario

e) 14|3 al 28|4|58.

Nº 1163 - TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1º Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la suc sión tes tamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12|3 al 24|4|58.

Nº 1153 - SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta No minación, declara abierto el juicio succsorio de Ernestina Brandán y|o Ernestina Gareca, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958. SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 12|3 al 24|4|58.

Nº 1144 - EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el mino de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer va ler sus derechos.

de Marzo de 1958. Secretaría. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 10|3 al 23|4|58.

Nº 1143 - EDICTO: - El Señor Juez de Ter cera Nominación en lo Civil y Comercial, ci ta y emplaza por treinta días a los herede ros y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 10|3 al 23|4|58,

Nº 1125 - SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Lus tancia y Quinta Nominación Civil y Comer cial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán, juicio su cesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secreta rio.

e) 6|3 al 18|4|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1361 - Por: JULIO CESAR HERRERA-JUDICIAL - SIN BASE -

El día 8 de Mayo de 1958, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad. remataré SIN BASE, Una locomóvil Rustón a vapor de 16 H.P.; Un grupo electrógeno con su dinamo é instalación eléctrica marca Aster de 115 voltios de 32 HP. y Una bomba de extraer agua con su respectivo motor. Bienes éstos que se encuentran en buen estado de conservación, en poder del depositario judicial, señor Nicolás Poggio Girard. domiciliado en la finca "Ara mabea" (Yuchan), Departamento de Orán. Provincia de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 olo del precio y a cuen ta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en el juicio: Ejecutivo — José María Martínez Saravia vs. Nicolás Poggio Girard y otro — Expediente Nº 21661|57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público. Teléf. 5803.

e) 17 al 23|4|58.

Nº 1353 — Por Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL — SIN BASE

El día 30 del corriente mes de Abril de 1958, a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros Nº 396, Ciudad, remataré sin base los derechos y acciones que corresponden a don Juan Alessio en el juicio que ha promovido el mismo vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de ésta por expediente Nº 19.281|54. — Ordena Sr. Juez de Frimera Instancia 4º Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — De la Vega, Juan Carlos Fernández vs. Alessio, Juan", Expediente Nº 22.096|957. — Comisión según aran cel a cargo del comprador. — Seña el 20% por ciento. — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diarlo El Tribuno.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 16 al 22/4/58.

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON

Fropiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts2. En Orán.— Partido do Saucelito Km 1281.— Base \$ 1.532.000.—

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escri torio Alberdi 323 por orden del señor Ju3z de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIO NAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECU TIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MA NUEL FLORES venederé con la base de UN MI LLON QUINTENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la ava luación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Sauceli to, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superfi cie, según títulos, de tres mil ochocientos se senta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Es tancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oes te propiedad de don Julio Bracamonte.- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de aran cel a cargo del comprador.

e) 15|4 al 27|5|58.

Nº 1343 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 24,400

El día 7 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, rema taré con la base de Veinticuatro mil cuatrocien tos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, callo Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, cuyos limites son: Nor te, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad de Victorino Ortega y otro y Oes te, propiedad Marcelo Romero.— Título: folio 381, asiento 326 libro 8 de títulos Capital.- No menclatura Catastral.— Partida Nº 992.— Stc ción D. Manzana 26.— Parcela 2.— Circunscrip ción 1ª. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Orde na Sr. Juez de Quinta Nominación en lo C. y

C. en autos: "Éjecutivo — Maxuel Nicolás Moit teagudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15|4 al 6|5|58

Nº 1333 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Heladera eléctrica marca Kelvinator Darkel, tipo comercial — SIN BASE

El 24 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado, una heladera eléctrica marca Kelvinator Darkel equipada con su correspondiente motor, cuatro puertas, tipo comercial, color blanco en poder del señor Rubén Ianni, Rosario de la Frontera. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO JUEZ DE Primera Instancia Primera Nominación de Rosario de Santa Fé en Autos Molino Argentino de Productos Alimenticios S. R. Ltda. Vs. Rubér Ianni. — Co bro de Pesos. Apremio. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuen ta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del complador. — Tribuno y Boletín Oficial.

e) 14 al 24|4|58

Nº 1331 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — MOTOR ELECTRICO

SIN BASE

El día 24 de Abril de 1958, a las 18 horas en el escritorio. Buenos Aires N^{q} 12 de esta Ciu dad, remataré Sin Base, Un motor eléctrico, marca A. E. G. Compañía Argentina de Elec tricidad, Tipo V. G. N. 11 C. Nº 3495557 de 1,5 H. P. de 1410 r. p. m. para corriente contínua, el que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, en calle Rivada v.a Nº 543, Tartagal, donde pueden verlo. -En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. -- Ordena el señor Juez Nacional de Sa ta en Exorto del Sr. Juez Nacional de Pri mera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal librado en autos; "Banco n dustrial de la República Argentina, vs. C. M. Aráoz; Ejecutivo — Comisión de Arancel cargo del comprador — Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 14 al 18|4|58.

Nº 1320 — POR: FRANCISCO PINEDA Judicial — Terrenos en Villa San Lorenzo

El día Martes 6 de Mayo a horas 19, en calle Alberdi 208 de esta Ciudad, remataré los lotes de terrenos en Villa San Lorenzo, señala dos con los números 5— 6— 7, del plano Nº 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126, de R. I. de esta Capital, con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 333,33 cada uno; en autos Ejecuti, vo "LOPEZ RIOS ANTONIO vs. SARTINI GE RARDO CAYETANO" Expte. 24.747/56. Seña el 20 % a cuenta del mismo. Comsión de arancel a cargo del comprador, publicación de Edictos por quince días en BOLETIN OFICIAL y dia rio 'El Tribuno".

FRANCISCO PINEDA Martillero

e) 11/4 al 2/5/58.

Nº 1317 — POR ARTURO SALVATIERRA — J u d i c i a l—

El día 5 de Mayo de 1958 a las 11 horas, en el Hotel Real, calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes immuebles úbicados en el citado pueblo, como también los bienes expresados a con tinuación.

1.— Lote de terreno ubicado en la manza na Nº IV del plano oficial del pueble Rosario de la Front ra y señalado con el Nº 178, cuyos límites son los siguiertes: Norte, con lotes Nºs. 182 y 183; Sud, lote 176; Este, Avenida Sar miento y Oeste, lote 177. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo.

BASE \$ 5.000.—

2.— Terreno con casa, situado en la man zana IV, y señalado con el Nº 176, según plano del citado pueblo, limitando: Norte, lote Nº 178; Sud, lotes 172 y 174; Este, Avenida Sar miento y Oeste, lote Nº 175.— Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fordo.— Títulos de ambos, folio 91 asiento 96 Libro E. de R. F. — Nomenclatura Catastral, Partida

BASE \$ 25.000.-

Acto continuo, remataré SIN BASE y por unidad lo siguiente: 1 Bigornia marca Claudi non; 1 Morsa herrero grande de pie sin.: 1 Fragua de hierro completa marca Cromer "Sus ten" mediana; 1 Bomba de agua de mano en funcionamiento con 17 metros de caño s/n.; 1 Frensa de trabar serruchos Nº 31 s/n.; 1 Plan chuela doble "T" de 5 metros. — 14 chapas de zinc de 3.05 m. de largo. — 10 chapas de zinc de 2 metros largo y un lote hierro más o me nos 1.500 kilos en mal estado. — Depositario Judicial el Sr. Héctor Juan Azurmendi.— El comprador abonará en el acto el 30 % como se ha y a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: SUCESORIO de "LECNARDO SEVERO AZURMENDI 6 LEONARDO AZURMENDI Y AGUSTINA MU RINGER DE AZURMENDI". - Comisión de arancel a cargo comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. e) 10 al 30/4/58.

Nº 1311 — POR MANUEL C. MICHEL Judicial — Varios — Sin Base

El día 23 de Abril de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 ciudad, remataré SIN BA SE una máquina de coser marca "GODECO" Nº 20.159 a bobina; una radio para ambas co_ rrientes marca "RADIVEL" Nº 1093 en funcio namento; un ropero marca B.P.A.S. de tres cuerpos el central con espejo y seis sillas de madera tapizadas en cuero marca B.P.A.S. en poder del depositario Banco de Préstamos y A. Social Alvarado 621 donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 % de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a car go del comprador. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 en juicio: Ejecu ción Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Lidia Robles de Sánchez. Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 14|4|58.

Nº 1310 — POR MANUEL C. MICHEL Judicial Inmueble en esta Ciudad B A S E \$ 60.000.—

El día 12 de Mayo de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— % inmueble en esta Ciudad calle Rioja 960 con 8.55 mts. de frente por 48.10 metros de fondo con una superficie 411.25 mts. cuadrados. — Limitando al Norte, Lote 51; Este, Lote 42; Oeste, Lote 44 y Sud, Calle Rioja. — Nomenclatura Catastral. Parcela 15; Manzana 52; Circunscripción 1ª; Sección E; Partida 6.692.-El comprador abonará en el acto el 30 % de seña a cuenta del precio de venta. — Comisión de arancel a cargo del compdador. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nomi nación en lo Civil y Comercial en juicio Suce_ sorio de doña RAFAELA BARCONTE DE MO RENO. — Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 30/4/58.

Ĉ.

Nº 1295 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL _INMBUEBLE EN ESTA CIUDAD_ BASE \$ 199.333.33

El día 30 de Abril de 1958 a las 17.— ho ras, en mi escritorio. Deán Funes 169—Ciudad remataré, con la Base de Ciento noventa y nue ve mil trescientos treinta y tres pesos con trein ta y tres centavos moneda nacional, o sean las

inmueble ubicado en calle Alvear entre las de 12 de Octubre y Aniceto Latorre, a 28.57 mts. de esta última é individualizado como lote A, del plano nº 1273.— Mide 28.57 mts. de frente; 28.50 mts. de contrafrente por 43.78 en costado Norte y 44.76 mts. en costado Sud. Superficie 1.261.98 mts2., limitando al Norte propiedad del Sr. Luis E. Langou; al Sud y al Este frac ción C y al Ceste calle $\mathrm{Al}_{\mathbf{V}}$ ear, según título re gistrado al folio 258 asiento 1 del libro 66 de R. I. Capital.— Catastro 9672—Valor Fiscal \$ 299.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de ven ta y a cuenta del mismo, el saldo una vez apro bada la subasta por el Sr. Juez de la causa.-Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, en Ord. Cump. de Obligación, Expte. Nº 23.901 -MARTIN R. MAINOLI vs. PEDRO R. PIZARRO Expte. Nº 25.909|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28 4 58.

Nº 1294 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES -SIN BASE

El día 29 de Abril de 1958 a las 17.- horas en Deán Funes 169, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al de mandado, sjel inmueble ubicado en calles Bue nos Aires y San Juan de ésta Ciudad, indivi dualizado como lote 7 del plano nº 875.- Mi de 17.- mts. de frente; 19.15 mts. contra_fren te pon 22.05 mts. en su costado Este y 23.45 en costado Oeste. Superficie 460.78 mts2.- Limi ta al Norte lote 6; al Este calle Buenos Aires; al Sud calle San Juan y Oeste lote 8, según título registrado al folio 428 asiento 1 del libro 76 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate del veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ord. Cump. de Contrato- NELLY VELARDE DE PECHIEU vs. JERONIMO JUA REZ".— Comisión de arancel a cargo del com prador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28 4 58.

Nº 1293 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICÍAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 5.809.66

El día 28 de Abril de 1958 a las 17.- ho ras, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciu remataré, con la Base de Cinco mil ocho cientos nueve pesos con sesenta y seis centavos M|Nacional, la mitad indivisa del inmueble ubi cado en Pasaje Chiclana entre las de Gorriti y General Paz designado como lote 5 de la Man zana 66 del plano Nº 1454.— Mide 9.— mts. de frente por 19.16 mts. de fondo. Superficie 210.60 mts2., limitando al Norte lote 24; al Este lote 4; al Sud Pasaje Chiclana y al Oes te lote 6. según título registrado al folio 351 asiento 1 del libro 127 de R. I. Capital.— El inmueble reconoce una hipoteca en primer tér mino a favor de la Sra. María Graciela Sosa de López por la suma de \$ 1.140.— Catastro 20.575— Valor Fiscal \$ 500.— El comprador en tregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Ins taucia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ali mentos— TERESA CLOTILDE ESTRADA DE ALFARO vs. RICARDO ALFARO, Expte. Nº 36.953|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28 4 58.

Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Judicial El día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad, rema taré sin Base, los derechos emergentes de una boleta de venta a favor del ejecutado, por el innueble situado en esta ciudad, calle Deán

dos terceras partes de su avaluación fiscal, el Funes 847, entre las de Alsina y Necochea, por ululo de Piomesa de Venta registrado al folio 115 asiento 274 del libro 7 de P. V. como asi también las construcciones levantadas sobre el terreno por el deudor, inmueble que tiene una extensión de 12 metros 55 centímetros de fren te por 62 metros 10 centimetros de fondo, den tro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con propiedad de Sara Ovejero de Gómez Rincón; al Sud, con terrenos de Modesta F. Moraga de Barrionuevo, Sara S. de Espelta y otros y al Este, calle Deán Funes. — Nomenclatura catas – Partida 6439 – Lote 1– Fracción Man zana B. — El adquire te sustituirá al demanda d, en los derechos a la escritura pública y en la edificación realizada, de conformidad a la Ley 14.005. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. - Or. dena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ordinario — Cobro de Pesos — Martín Patri cio Córdoba vs. Alberto Gozal. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletin Oficial y El Intransigente y 3 publicaciones Diario El Tribuno.

e) 7 al 25|4|58.

Nº 1282 - Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - Inmuebles en C. Quijano

El día Visrnes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M|N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos M(N.), o sca el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Qui jano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Flio. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Opto. Limi tes: Norte, con el camino nacional de C. Qui iano a Río Blanco: Sud, con terreno de pro piedad de Suc. A. U. de Jovanovies; Este, con terrenos dei F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectareas, 88 areas, 56 centiareas y 52 dmts2. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m|n. Or dena Sr. Juez de 1^8 Inst. C. y C. 4^8 Nomina ción en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c| F. A. J. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y día rio El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martille ro Pública T. E. 5076.

e) 4|4 a] 16|5|58

Nº 1252 POR ANDRES II VENTO REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN.

—El día doc_e de Mayo de 1958, a las 18 ho ras remataré en mi domicilio Mendoza 357 (De partamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia 4' Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastra do bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Hon da" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Gucerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y-"Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas due nos desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte Gar cía vs. Durval Aybar Exp. 20968. Base de venta las dos terceras partes de

la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.-) MN. D'nero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez-apro bado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel A cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El In transigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento - Martillero Púb. - Mendoza e) 26|3 al 9|5|58.

Nº 1244 - POR MIGUEL C. TARTALOS Judicial

na est had a

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentí_ sima Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernán dez vs. Ceferino V. Ríos, procedere a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubi cado en la localidad de Campo Quijano, De partamento de Rosario de Lerma, dentro de los s guiente slímites generales: Norte^a calle publica sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, ca_ lle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344, Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscrip tos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Ler_ ma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, co_ misión de arancel a cargo del comprador. Edic tos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foto Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

> MIGUEL C. TARTALOS Martillero Público Gustavo A. Gudiño Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

e) 213 al 6|5|58.

Nº 1233 - Por: GUSTAVO ADOLFO BO_ LLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal N 3 ubicado en el Departamento San Martín de es ta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Or dena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nomi nación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390|956. Seña ei 30 por ciento.— Comisión según arancel a argo del comprador.— Edictos por 36 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO - JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, rema_ taré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pe sos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble u_ bicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Fueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, indi_ vidualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.- Mide 27.50 mts. s|calle de la Colonia por 40 mts. s|calle Arenales, limitando al Nor te calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomencla_ tura Catastral: Catastro 581 Manzana 2- Par cela 1- Valor fiscal \$ 13.800.09.- El compra_ dor entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - Hernán I. Sal Pedro Zderich, Expte. No 17.838 56".- Co. misión de arancel a cargo des comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21|3 al 6|5|58.

Nº 1128 - Por: GUSTAVO A. BOLLINGER pediente 19.589|57. En el acto del remate 20% -JUDICIAL-

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11. en calle Caseros 396 — Salta — remataré con FA SE de \$ 16.466.66 mmn., o sea dos terceras par tes avaluación fiscal, Inmueble ubicado en sue blo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58|70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro K. 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiente 5 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 38 Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". Expte. Nº 17569|55.— Seña 20 por ciento.— Co misión arancel a cargo del comprador.— Fu blicación treinta días en Boletín Oficial y Fo ro Salteño. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

Nº 1283 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuchle en General Gürmes.

e) 6|3 al 18|4|58.

El día Miércoles 28 de mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Cludad, re mataré CON BASE de \$ 51.826.66 MIN (Cin_ cuenta y un mil ochocientos veintiseis pesos C|66|100 M|N.), o sea por las dos terceras par tes de su avaluación fiscal, una fracción de te rreno integrante de mayor extensión, nbicada en el pueblo de Gral. Güemes, Dpto de C San to, perteneciente a doña Julia Córdoba de Stag ni, el que, por Título inscripto a Faio 432, As 451 del Libro D de ese Dpto, se registro a nom bre de don Eugenio Stagni, Segûn plano Nº 70, se lo individualiza con la letra "B" encontrán dose comprendido en la manzana formada por las calles J. B. Alberdi, 20 de Feorero, Doctor Cabred y Avda. S. Martín. Superficie: 254.75 mts. 2. Catastro Nº 384.— V. Fiscal \$ 77.740 mln. Offena Sr. Juez de 18 Inst. C. y C 38 No minación en juicio: "Connejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagnî — Ejecutivo .— En el acto 20 % de seña a cta. de la compre. Comi sión de arancel a cargo del comprador. Publica ción edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 17 al 23|4|58

Nº 1273 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL

Finca "AURELIA" del Departamento Cerrillos El día Jueves 22 de Mayo de 1958, a ho ras 17, en mi Escritorio: Sarmient 1 549, Ciu dad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M[N. (Ciento Ocho Mil Trescien_ tos Treinta y Tres Pesos con 32,100 MIN), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad ru ral hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Cerri. llos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts, la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de R. I. de Cerrillos, le correspon de a don: José María Sanz Navamuel. Catastro Nº 1.397. Valor Fiscal \$ 162.500.— MIN. Gravamenes: Hipoteca en 1er. términc a favor del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 min., registrada a folio 28, As. 2. Reconoci_ miento ce interés del 10% anual desde la cons titución de la garantía, o sea desde el 31|12|56 sobre el monto de esa hipoteca, según registro ea As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 460.976.min. a favor del nombrado acreedor hipote_ cario, y a cargo de los Sres. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y señora Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Segui, dos al del ejecutante, tres embargos preventi_ tos ar del ejecutante, des embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— morieda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 3º Nominación, en jui cio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICE_ TO vs. SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA", Ex

de seña a cta. de la compra. Comisión de aran cel à cargo del comprador. Publicación edic, tos treinta días en BOLETIN OFICIAL y dia rio El Estrasigente, con habilitación Feria de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTE_ LLANOS, Martiliero Fúblico. T. E. 5076.

e) 17 al 23|4|58

Nº 1262 — Por: ANDRES ILVENTO.— JUDI CIAL - BICICLETA - BASE \$ 3.304.-

El día 25 de Abril de 1958 a las 18 horas, re mataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de carrera "Leonar" Nº 22865 en buen estado. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Expte. 8865, ejec. prendaria seguida por Francisco Mosche tti y Cía. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma los actores, verla en Caseros 649. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del ad_ quirente s|Arancel. Publ. 6 días "Boletín Ofi cial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Il_ vento —Merdoza 357 —Salta.

e) 17 al 23|4|58

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 156 — EDICTO: Por el presente edicto no iifico al Sr. Bernard no Héctor Tarantelli que en los autos caratulados: Ejecución Prendaria-Francisco Moschetti y Cía. vs. Bernardino Héc tor Tarantelli — Expte. Nº 576|58 que se tra_ mitan por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, el Sr. Juez Dr. Gustavo Uriburu Solá dictô sentencia ordenando llevar adelante la ejecu ción hasta que el acreedor se haga integro pa_ go del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 228.15 moneda nacional y que se le tiene por domici lio legal del ejecutado la Secretaría del Juz

Que la Ud. legalmente notificado. Salta, Abril 14 de 1958. Gustavo Wierna — Secretario.

e) 16 al 18|4|58.

Nº 1355 EDICTO

Por el presente edicto se notifica al Sr. SI MON GUANUCO que en la ejecución prenda ria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOS CHETTI y CIA., por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 el Sr. Juez Dr. Gustavo A. Uri buru Solá a dictado sentencia cuya parte dis positiva ordena llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regu lando a tal efecto los honorarios del Dr. Car los R. Pagés como apoderado y letrado e la suma de \$ 417.86 y teniendo como domicilio le gal del ejecutado la Secretaría del Juzgad.

SALTA, Abril 14 de 1958. FMILIANO E. VIERA, Secretario. e) 16 al 18|4|5|58.

 N^{o} 1354 — Notifico a Dn. Jubal Quiroga que en la ejecución seguida por Coopersal Coopera tiva Integral Salta Limitada (Expte. Nº 2452) el Señor Juez Civil y Comercial 5ª Nominación ha dictado sentencia de remate fecha 24 de Fe brero año en curso, ordenando llevar adelante e ecución hasta íntegro pago acreedor \$ 49.796. por capital más accesorios legales, regulando ca lidad costas honorarios Doctor Luis R. Caser me ro en siete mil ochocientos noventa y cua_ tro pesos m|n.

SALTA, 19 de Marzo de 1958. SANTIAGO FIORI, Secretario. e) 16 al 18|4|58.

POSESION TREINTANAL

Nº 1330 — POSESION TREINTAÑAL:

En el Expte. Nº 26254|58 sobre posesión trein tañal s|p José Verta, el Sr. Juez de 1ª Instan cia en lo Civil y Comercial, 2ª Nomitación, cita l'ama y emplaza por truinta días, a los que se consideren con derecho al bien de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Ca tastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m2. 4246 cm2 o sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25.35 m. al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, 25.35 m. al Este, y 23.30 m. al Sud, comprendido dentro de los siguientes Limites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propie dad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que com parezcan a hacerlo valer, bajo appreibimiento de lo que hubiere lugar.

SALTA, 7 de Abril de 1958. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

a) 1414 al 26i5|58.

Nº 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Co. mercial, 18 Nominación, en autos: Dioli Her manos, Sociedad Colectiva — Posesión Treinta ñal, cita y emplaza por e término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubica do en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Sa.ta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Eduça, ción; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Esta propiedad de Domingo Durusche, el Corto te, propiedad de Domingo Durucch; y al Oeste, cail: Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele al Defen sor Oficial para que los represente.— Habilita se la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Sucretario. e) 21|3 al 21|4|58.

CEFACIONES A JUICIO

Nº 1322 - E D I O T O -

El Juez de 3ª Nominación cita por 20 días a Francisco Talón para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Félix Fuch bajo apercibimiento de que si no compa rece se le nombrará defensor para que lo repre sente en el juicio.

Fdo.: Anibal Urribarri - Secretario. SALTA, 21 de Marzo de 1958.

e) 11/4 al 9/5/58.

Nº 1298 EDICTO CITATORIO: - Señor Ju₃z Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don EDUARDO RAMIREZ, por el término de yeinte días, para que comparezca a estar a Derecho en juicio: "Divorcio — RAMIREZ, Eva E. Medima de vs. RAMIREZ, Eduardo", pa jo apercibimiento de nombrarle Defensor Ofi

SALT, Marzo 12 de 1958. Santiago Fiori — Secretario

e) 8|4 al 6|5|58.

نزړ

Ţ

CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 -- CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en ca. le Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedo res presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos just f cativos de sus créditos. — Asi mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas

de efectos al concursado bajo pena de no que der exon.rados por tales pagos o en regas. Salta, Marzo 24 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1359 — A los efectos de a ley 11.867 d'i la Nación, notificase a los interesados que por ante la Escribanía Nº 9 a mi cargo tramí asc la transferencia del negocio de Almacén y Carnicería ubicado sobre el camino o carril de los Vallistos en su interespción con el camino que va de la Finca El Mollar a la Finca La Viña, en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, por parte de su actual propietario se nor Homero Santiago Robles a favor del Señor Héctor Wellington Robles.— Activo y pasivo a favor y a cargo, respectivamente del comprador. Para oposiciones en mi escribanía calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad, donde las partes constituyen' domicilio.

Salta, Abril 16 de 1958. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano. e) 17 al 23|4|58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1360 — CLUB DE PESCA SALTA.—

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos en vigencia, Convocase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a rea lizarse en nuestra sede Social, el día 30 de Abril de 1958 a Hs. 21.30 para tratar lo siguien te:

- 1 Lectura del Acta anterior
- 2 Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3 Memoria de la Presidencia.
- 4 Balance General, cuentas Ganaricias y pérdidas.
- 5 Elección de la Comisión Electoral.
- 6 Elección parcial de Autoridades.

Art. 37. — El quorum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios activos que se encuentren al día con sus cuotas. Transcurrida una hora después de la fijada en la con vocatoria sin obtenerse dicho quorum la asam blea sesionará válidamente con el número de socios presentes.— Las listas de candidatos de

berán ser presentadas con cinco días de antici

preió, en serretaria para su oficialización. A. PEREZ CARDOZO, Presidente.— EDUAR DO MOREYRA, Secretario.

e) 17|4|58

Nº 1348 — CLUB ATLETICO "SAN ISIDRO" CAMPO SANTO (Salta)

Habiéndose solicitado la aplicación del Art. 18 de los Estatutos Sociales, convócase a los seño res socios del Club Atlético San Isidro a Asam blea General Extraordinaria para el día 26 de Abril de 1958 a horas diecisiete, en el domicilo del señor Presidente, 9 de Julio 742, ced do al efeto por falta de local, y en cuya oportunidad deberá tratarse, de acuerdo a lo indicado por los peticionantes, la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reorganizar y elegir los miembros de la nue va Comisión Directiva que fegirán los destinos del mismo.

MANUELI ALDERETE, Presidente. — WALTER M. GOMEZ, Secretario.

e) 16 y 17|4|58.

Nº 1319 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA Salta, 7 de Abril de 1958.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 7 del cte. mes, convocar a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 22 de Abril próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta de la calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Reforma de los Estatutos Sociales.

 JAIME SIERRA, Secretario
 CARLOS PATRON URIBURU, Presidente
 e) 11 al |22|4|58

Nº 1324 — INSTITUTO MEDICO DE SALTA Soc. Anón.

Por resolución del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril de 1958 a horas 21.30 en nuestra Se de Social, calle Urquiza 958, Salta,

ORDEN DEL DIA:

9 — Consideración de la Memoria, Balance
General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas
e Informe del Síndico, correspondiente al
cuarto Ejercicio de la Sociedad, cerrado
el 31 de Diciembre de mil noveclentos
cincuenta y siete.

2º — Distribución de utilidades.

Elección de cinco Directores titulares por terminación de mandato, en reempla zo de los Doctores Anibal Arabel, Leonar do Gonorazky, Angel Finquelnstein, Edgar Cisneros y Víctor Abrebanel, tres Directores Suplentes por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. José R. Albeza, Carlos Raúl Michel Ortiz y Luis Rafaél Alvarez, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por terminación de mandato, en reemplazo del Dr. Jorge San Miguel y del Dr. Julio Ibañez, respectivamente.

4º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

Salta, 21 de Marzo de 1958.

EL DIRECTORIO e) 11 al 24/4/58

Nº 1289 CIFO (Compañía Industrial Frigorífica Orán Sociedad Anónima) Citación a Asamblea Gral, Ordinaria.

CIFO S. A. Cía. Ind. Frig. Orán.
CIFO, Sociedad Anónima Compañía Indus
trial Frigorifica Orán, cita a la Asamblea Ge
meral Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril
de 1958, a las 9 horas en el local de la calle
Buenos Aires Nº 80 de la ciudad de Salta, pa
ra considerar el siguiente Orden del Día:

- 19) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 39) Frigorífico Matadero de Orán venta, explotación por terceros, concesión.
- 49) Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del señor Fernando El. Peuriot.
- Elección de dos Directores Suplentes por un año.
- 6°) Eleción de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e) 8 al 28 4 58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones av BCLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el 2252 de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que as hublere incurrido.

EL DIRECTOR